

Auténtico  *Verdadero*

DIARIO OFICIAL

Q. m. m. m. **DEL** *Alvarado*

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Por resolución de la Presidencia del Directorio Militar, cesa en el cargo de Delegado gubernativo en el partido judicial de Totana (Murcia), el comandante de Infantería D. Fulgencio Gómez Ros, siendo sustituido por el de igual empleo y Arma D. Adolfo Velayos Valenciaga.

28 de junio de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Cabrinety Navarro, Gobernador Militar de Ceuta, al comandante de Estado Mayor D. Francisco Mut Ramón, actualmente disponible en Baleares.

28 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de brigada en situación de primera reserva, D. Antonio Mayandía Gómez, vocal del Directorio Militar, al comandante de Ingenieros D. Antonio Mayandía Murillo, que lo desempeñaba en la anterior situación y destino del referido General.

28 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se rectifica la real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 118), en el sentido de que el Cuerpo de procedencia del soldado Antonio Manuel Martín, destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, es la Comandancia de Artillería de Melilla, y no el regimiento mixto, como se indica en dicha soberana disposición.

28 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Pasa «Al Servicio del Protectorado», por haber sido destinado a la Mehal-la Jabfiana de Tifersit núm. 5, el soldado Fidel Pardo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, el que causará alta sin haber en el regimiento de Infantería Africa, 68, Cuerpo de su procedencia.

28 de junio de 1924.

Señor Presidente del Directorio Militar.

Señores Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se resuelve que los soldados José Ortega Martín y José Morán Macho, causen baja en los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, y Ceuta número 3, respectivamente, y alta en el cuarto regimiento de Zapadores Minadores, el primero, y en el regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, el segundo.

28 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISTINTIVOS

Circular. Se resuelve que a las relaciones insertas a continuación de la real orden circular de 14 del mes actual (D. O. núm. 133), que concede el distintivo de «El Caney» y «Lomas de San Juan», se añada el paisano Mateo Arias Zato, residente

en esta Corte, calle de Jacometrezo, 80, el cual ha completado la documentación reglamentaria, justificando su derecho al distintivo de la primera de las citadas posiciones.

28 de junio de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden circular de 23 de agosto de 1923 (D. O. núm. 185), que concede la medalla de sufrimientos por la Patria a varios oficiales, en el sentido de que la indemnización correspondiente al teniente de Infantería, hoy capitán, D. Miguel Rodrigo Martínez, es de 3.600 pesetas, que con las 1.675 por pensión diaria, hacen un total de 5.275 y no 4.075 como entonces se le señalaron.

27 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE ESTUDIOS

Como resultado del concurso abierto por real orden circular de 12 de abril último (D. O. núm. 89), se designa al comandante de E. M., con destino en ese Alto Centro, D. Luis Madariaga Espinosa, para que curse los estudios de la 46.ª promoción de la Escuela Superior de Guerra, de París, de noviembre del año actual a igual mes de 1926, previa una estancia de tres meses en el cuerpo designado por el Gobierno francés. Empezará la marcha con la antelación debida para que pueda verificar su presentación en aquél el 15 de julio próximo, percibiendo mientras dure la comisión las dietas reglamentarias, más todos los devengos que por su empleo, destino y antigüedad le correspondan. El viaje en territorio nacional lo hará por cuenta del Estado, teniendo derecho a los viáticos reglamentarios en los recorridos que efectúe en Francia.

27 de junio de 1924.

Señor General jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente General militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

BAJAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 11 del mes actual, causa baja en el Ejército, por haber sido declarado inútil, el teniente coronel de Infantería D. Fran-

cisco Díaz Sebas, debiendo pasar a la situación que le corresponda, conforme a lo prevenido, en el párrafo primero del artículo 13 del reglamento de fecha 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69).

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Circular. Los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los cuerpos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de comisarios, bien de plantilla o de supernumerario, si en algún caso no hubiera vacante.

28 de junio de 1924.

Señor...

Suboficiales

- D. Manuel Boza Muñoz, del regimiento Soria, 9, al batallón expedicionario del mismo.
 > Juan Muñoz Ortega, del batallón expedicionario del regimiento Soria, 9, al mismo (plana mayor).
 > Eduardo Guardiola Martín, del regimiento Gravellinas, 41, al batallón expedicionario del regimiento Soria, 9 (F).

Sargentos

- Gregorio García Carrasco, del batallón expedicionario del regimiento Covadonga, 40, al mismo (plana mayor).
 Francisco Gordón Muñoz, del regimiento San Fernando, 11, al de Granada, 34 (art. 7).
 Antonio Ramos Carrascal, del batallón de Cazadores Llevena, 11, al regimiento Granada, 34 (art. 7).
 Alfredo Morlán Palarea, del regimiento Serrall, 69, al de Granada, 34 (art. 7).

Destinos a los batallones expedicionarios de los Cuerpos que se expresan.

Sargentos.

Propuestos por los Cuerpos sin permanencia completa en África y a cubrir vacantes, de regreso a la plana mayor, de los suyos respectivos.

- Inocencio Romero Aramburun, del regimiento Mallorca, 13, al mismo.
 Fernando Navarro Díaz, del regimiento Soria, 9, al mismo.
 Leandro Pérez Ortiz, del regimiento Garellano, 43, al mismo.
 Vicente Marco Palomares, del regimiento Otumba, 49, al mismo.
 Dionisio Gabaldón Moreno, del regimiento Alcántara, 58, al mismo.
 Cristóbal Hurtado Molina, del regimiento Luchana, 28, al mismo.
 José Egea Sánchez, del regimiento Princesa, 4, al mismo.
 José Esteban Egüía, del regimiento del Príncipe, 3, al mismo.
 Antonio Serrano Zalamea, del regimiento Sicilia, 7, al mismo.
 Benedicto López Núñez, del regimiento Covadonga, 40, al mismo.

En turno general a cubrir vacantes por bajas definitivas en el regimiento.

- Blas del Olmo Repiso, del regimiento Andalucía, 52, al mismo.
 Telesforo Concha Méndez, del regimiento Saboya, 6, al de Andalucía, 52.
 Santiago López Domínguez, del regimiento Reina, 2, al de Otumba, 49.
 Isidro García Serrano, del regimiento Aragón, 21, al de Galicia, 19.
 Lorenzo Díaz del Río, del regimiento Pavía, 48, al de Isabel la Católica, 54.

José Berrueto Lloret, del regimiento La Corona, 71, al de Isabel la Católica, 54.
 Félix Moreno Mangado, del regimiento Cantabria, 39, al de La Albuera, 26.
 Tomás Segura Brotón, del regimiento Luchana, 28, al de La Albuera, 26.
 Sebastian Ledesma Santos, del regimiento Burgos, 36, al de La Albuera, 26.
 Justo Bermejo Torres, del regimiento La Reina, 2, al de La Albuera, 26.
 Demetrio Rodríguez Friero, del regimiento Murcia, 37, al de Valencia, 23.
 Juan Urribarri Escama, del regimiento Segovia, 75, al de Navarra, 25.
 Fernando García Braojos, del regimiento Murcia, 37, al de Guipúzcoa, 53.
 Julio Cantos Román, del regimiento Segovia, 75, al de Navarra, 25.
 Francisco Gijón González, del regimiento Granada, 34, al de Garelano, 43.
 Ricardo Pareja Nicolich, del regimiento Sevilla, 33, al de Alcántara, 58.
 Tomás Hernández Peñalva, del regimiento Sevilla, 33, al de Mahón, 63.
 Manuel González Granado, del regimiento Córdoba, 10, al de Mahón, 63.
 José Alvarez Nieto, del regimiento Burgos, 36, al de San Quintán, 47.
 Vicente Rus Arribas, del regimiento León, 38, al mismo.
 Recosvinto Mingueza Romero, del regimiento Isabel II, 32, al de Larragona, 78.
 Julián Vicario Ruiz, del regimiento Burgos, 36, al de Vad Ras, 50.
 Daniel Palacios Urizar, del regimiento Cuenca, 27, al de Guipúzcoa, 53.
 Francisco Santos Sánchez, del regimiento Cuenca, 27, al de Guipúzcoa, 53.
 José Alcarria Sánchez, del regimiento Cádiz, 67, al de Mallorca, 13.
 Angel Hernández Uruñuela, del regimiento Cantabria, 39, al de Navarra, 25.
 Moisés Gómez González, del regimiento Lealtad, 30, al de Toledo, 35.
 Luis Escribano Naranjo, del regimiento Rey, 1, al de Covadonga, 46.

Los músicos que se expresan en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

27 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias y Alto Comisario y General Jefe del Ejército de España en Africa.

Músico de primera, Juan Castellano Perona, del regimiento Burgos, 36, al de Ordenes Militares, 77.
 Otro, Mariano Rodríguez Rodríguez, del batallón de Cazadores Barbastro, 4, al regimiento Melilla, 59.
 Otro de segunda, José Echevarría Larreta, del regimiento La Victoria, 76, al de Melilla, 59.
 Otro, Valentín San José Valencia, del de Gravelinas, 41, al de Tenerife, 64.
 Otro, Joaquín Pérez Valles, del de Galicia, 19, al de Granada, 34.
 Otro, Salvador Noguerras, Fernández, del regimiento Garelano, 43, al de Ceriñola, 42.
 Otro, Domingo Sabaté, del regimiento Albuera, 26, al de Soria; 9.

INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 y 18 del mes actual, causan baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles, los soldados de Infantería Pascual Bolaños Cepeda y Vitaliano Garós Gracia, por hallarse comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, debiendo hacerseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, a partir del próximo mes de julio.

27 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por asuntos propios se halla disfrutando en Málaga, Lisboa y Oporto (Portugal), el capitán de Infantería (E. R.) D. Gregorio Trigo Martínez, de la reserva de Monforte núm. 102.

28 de junio de 1924.

Señor Capitán General de la octava región.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 3 del mes actual, causa baja en la situación de disponible y alta en la unidad de reserva de La Palma, a partir del día 1.º de julio próximo, el capitán de la reserva territorial de Canarias D. Antonio Alvarez Morales, asignándosele el haber pasivo de 200 pesetas mensuales las que cobrará por la referida unidad de reserva.

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro por haber cumplido la edad para obtenerlo, a los jefes y oficiales de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen, sin perjuicio de hacerseles por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el señalamiento de haber pasivo que les corresponda.

28 de junio de 1924.

Señores Capitanes Generales de la primera, segunda, tercera y octava regiones.

Señores Capitán General Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Coronel (S. R.) D. Eusebio Suárez Bustillo y García Barroso, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Oviedo, 46.

Coronel D. Manuel Núñez Antón, Idem de Madrid, número 1.

Capitán E. R. (S. R.) D. Luis Trillo Domínguez, Idem, id. de la Coruña, 42.

Teniente, (E. R.), D. Elías Domenech Carruana, del regimiento de Infantería Mallorca, 13.

Teniente (E. R.), D. José del Moral Gómez, de la demarcación de reserva de Sevilla, 17.

—
SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Conclusión de la relación de la real orden circular de 26 de junio de 1924 (D. O. núm. 143).

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les confiere la gratificación	NOMBRES	Destino e situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
		D. Antonioicens Molí	Comandante militar Fuerte Illetas	>	14	1 400	ju io.		1924
		> Gab i l Campins Mor y	R g. Inca, 62	>	5	500	idem.		1924
		> Zac ría- A ca de Fe unce	Idem Cádiz, 67	>	12	1 200	id. m.		1924
		> Sa vador Molina Ponce	Idem Sevilla, 33	>	5	500	idem.		1924
		> Manuel Hernández Sáiz	Idem	>	5	500	idem		19 4
		> Donato Sánchez Muñoz	Idem	>	5	500	idem.		1924
		> Lorenzo Jiménez López	Idem	>	5	500	idem		1924
		> José García Satorre	Idem San Fernando, 11	>	5	500	idem.		1924
		> Siro González Díaz	Idem Za goza, 12	>	5	500	idem.		19 4
		> M. nue Mé dez Rego	Idem	>	5	50	id m		1924
		> Pedro Fernández Alonso	Idem	>	14	1 400	id m		1924
		> Manuel M ás bars	Ayudante Plaza Seo de Urgel	>	5	500	idem		1924
		> Tomás L sac. Valdés	Regimiento Sicilia	>	12	1.200	idem.		1924
		> Alberto Mañ il	Ayudante Plaza Sevilla	>	14	1.400	idem.		1924
		> Antonio Ricote de Pedro	Caja recluta Pontevedra, 106	>	14	1.400	idem.		1924
		> Guillermo Rivas López	Demarcación rva. Pontevedra, 106	>	5	500	idem		1924
		> Arturo Hidalgo Mnes	Idem Viz , 103	>	5	50	idem.		1924
		> Emilio Milán Gómez	Regimiento Guipúz oa, 53	>	5	50	idem.		1924
		> Eduardo So ña chezarraga	Idem	>	5	500	idem.		1924
		> José Sánchez Ramos	Demarcación rva. Santander, 83	>	13	1.000	idem.		19 4
		> Antonio Claros Gil rdo	Idem	>	13	1.300	idem.		1924
		> Julián Cerudo Merino	Idem Torrelavega, 84	>	13	1.300	idem.		19 4
		> Francisco Gómez Miengo	Caja recluta Torrelavega, 84	>	12	1.200	id. m		1924
		> Agustín Marquina Liviano	Regimiento Rey, 1	25	>	500	nero.		1923
Tenientes	Tenientes	> Angel Núñez Cinto	Idem	>	5	500	julio.		1924
		> Julio Peñ co Aranda	Idem	>	5	500	idem.		19 4
		> Antonio Martínez Armas	Comandante mil. Castillo Paso Alto	>	13	1.300	1/ idem.		1924
		> Miguel Rued N varro	Zona Tenerife	>	5	500	idem.		1924
		> Andrés Aragón de Brea	Reg. La Corona, 71	>	5	500	idem.		1924
		> Antonio Burgos Pérez	Idem	>	5	500	idem		1924
		> Martín Ferrero Sánchez	Idem Alcántara, 58	>	5	500	idem.		1924
		> Antoni Ramos Boch	Idem	>	5	500	idem.		19 4
		> Pedro Fernández Abell n	Comte. mil. Castillo Santa Bárbara	>	14	1.400	idem		1924
		> Enrique Ramiz González	Demarcación rva. Barbastro, 67	25	>	500	dicbre.		1923
		> Natividad del Alamo Barba	Idem Alcázar de San Juan, 8	>	14	1.400	julio.		1924
		> Enrique Cabré Martell	Reg. Luchana, 28	>	13	1.300	idem.		1924
		> Ernesto Casas Torres	Idem	>	5	500	idem.		1924
		> Juan Villalonga Bueso	Idem	>	5	500	idem		1924
		> Fernando Culebras Solá	Idem	>	5	500	idem.		1924
		> Enrique García Amador	Idem	>	5	500	idem.		1924
		> Salvador Lozano Jarque	Idem	>	5	500	idem.		1924
		> Demetrio Berges Esguevillas	Demarcación rva. Cangas de Onís, 110	>	12	1.200	idem.		1924
		> Basilio Andrés Cadenas	Caja recluta Pravia, 111	>	11	1.100	idem.		1924
		> Jacinto Elías Morales	Demarcación rva. Cangas de Onís, 110	>	5	500	idem.		1924
		> Javier Martín García	Idem Oviedo, 109	>	5	500	idem.		1924
		> Francisco Corella Tabuenca	Reg. San Marcial, 44	>	10	1.000	idem.		1924
		> Carmelo Solano Pérez	Idem	>	5	500	idem.		1924
		> Evilaño González Peral	Idem	>	5	500	idem.		1924

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes.....	Tenientes.....	D. Antonio Arnaiz del Pozo.....	Reg. San Marcial, 44.....	25	>	500	1	marzo.	1924
		> Juan Ferrer Muñoz.....	Idem Borbón, 17.....	>	12	1.200			
		> Manuel Carmona Saenz de Sicilia.....	Idem.....	>	5	500			
		> Antonio Campos Navarro.....	Idem.....	>	5	500			
		> Joaquín García Morato Ruiz.....	Idem Africa 68.....	>	5	500			
		> Juan Cuervo J. riego.....	Idem.....	>	13	1.300			
		> Ignacio Arnauz Gutiérrez.....	Idem San Fernando, 11.....	>	5	500			
		> Eliseo Varela Castro.....	Idem.....	>	5	500			
		> José Martínez Doñaveitia.....	Idem.....	>	5	500			
		> Eugenio Herrero Zorrilla.....	Idem.....	>	5	500			
		> Isidro Cuerva Lázaro.....	Idem.....	>	5	500			
		> Antonio Alonso Ustariz.....	Idem.....	25	>	500			
		> José Urbina García.....	Idem Cantabria, 39.....	>	5	500			
		> Mauro Rodríguez Sáenz.....	Idem.....	>	5	500			
		> León Reviriego Sierra.....	Penitenciaría Militar Mahón.....	>	5	500			
		> Joaquín Albar Salvatierra.....	Ayudante Plaza Logroño.....	>	12	1.200			
		> José Domenech Sánchez.....	Idem Tetuán.....	>	14	1.400			
		> Inocencio González Sánchez.....	Zona Toledo, 2.....	>	13	1.300			
		> Juan Flores Cordovés.....	Caja recluta Toledo, 5.....	>	14	1.400			
		> Bienvenido Moraleda Jiménez.....	Demarcación rva. Talavera, 6.....	>	13	1.300			
		> Isidro Scisdedos Ruiz.....	Idem Toledo, 5.....	>	12	1.200			
		> José Barquero Mateos.....	Caja recluta Villanueva de la Serena, 13.....	>	12	1.200			
		> José García García Sánchez.....	Idem Badajoz, 11.....	>	13	1.300			
		> Lázaro Moreno Babilía.....	Demarcación rva. Badajoz, 11.....	>	13	1.300			
		> Salvador Cernuda Martínez.....	Idem.....	>	14	1.400			
		> Agapito Rodríguez Cueva.....	Zona Badajoz, 5.....	>	14	1.400			
		> José María Alabeín Falcó.....	Regimiento Alcántara, 58.....	>	5	500			
		> César Vistuer Sueza.....	Idem.....	>	5	500			
		> Juan Tenés Hernández.....	Zona Teruel, 25.....	>	14	1.400			
		> Joaquín Expósito Serrano.....	Caja recluta Alcañiz, 70.....	>	5	500			
		> Luis Lacueva Contel.....	Idem.....	>	5	500			
		> Ricardo Rojo Antolín.....	Zona Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad.....	>	14	1.400			
		> Manuel Basallote Rodríguez.....	Idem.....	>	14	1.400			
		> Pedro Ridao Jiménez.....	Caja recluta Villafranca del Panadés, 56.....	>	13	1.300			
		> Adolfo Hernández Fernández.....	Idem Barcelona, 51.....	>	13	1.300			
		> Adriano Sáiz López.....	Zona Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad.....	>	13	1.300			
		> Angel Martín Hernández.....	Idem.....	>	12	1.200			
		> Enrique Cebrián Real.....	Caja recluta Barcelona, 53.....	>	12	1.200			
		> Felipe Gracia Sánchez.....	Demarcación rva. Barcelona, 53.....	>	10	1.000			
		> Segundo Gallego de la Granja.....	Idem.....	>	10	1.000			
> José Terés Gralls.....	Idem.....	>	10	1.000					
> Agapito Mambroa Menéndez.....	Zona Barcelona, 18 y Cuerpo Seguridad.....	>	11	1.100					
> Aurelio López Domínguez.....	Ayudante Fuerte Guadalupe.....	>	14	1.400					
> Donato Bengoechea Echeverría.....	Idem San Marcos.....	>	14	1.400					
> Donato Villar Pérez.....	Idem Plaza San Sebastián.....	>	13	1.300					
> José Millán Pérez.....	Demarcación rva. Málaga, 28.....	>	14	1.400					
> Santiago Llamas Anaya.....	Idem.....	>	14	1.400					
> Agustín Gil González.....	Idem Vélez-Málaga, 20.....	>	14	1.400					

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
		D. José Guerri Membrado	Caja recluta Ronda, 31	>	14	1.400	1	julio	1924
		> Manuel Morlat Beauregat	Zona Málaga, 11	>	13	1.300	1	idem	1924
		> Leopoldo Ruiz Barrera	Caja recluta Antequera, 30	>	12	1.200	1	idem	1924
		> Isidoro Sierra Junio	Demarcación rva. Ronda, 31	>	12	1.200	1	idem	1924
		> José Valcarcel Bao	Idem	>	11	1.100	1	idem	1924
		> Francisco Pérez Muñoz	Idem Antequera, 30	>	12	1.200	1	junio	1924
		> Bernardo Santolalla Jordán	Regimiento Reina, 2	>	5	500	1	julio	1924
		> José Elías González	Idem	>	5	500	1	idem	1924
		> Juan Montiel Sánchez	Idem	>	5	500	1	idem	1924
		> Bartolomé Tejederas García	Idem	>	5	500	1	idem	1924
		> Tomás Santonja Pérez	Idem	>	5	500	1	idem	1924
		> Antonio Miranda Godoy	Idem	>	5	500	1	idem	1924
		> Ramón Iglesias Piñeiro	Idem	>	5	500	1	abril	1924
		> Antonio Fernández Escribano	Caja recluta Cáceres, 94	25	14	1.400	1	julio	1924
		> Luis Martín de Eugenio Salazar	Demarcación rva. Plasencia, 95	>	12	1.200	1	idem	1924
		> Pedro Temprano Blanco	Regimiento Isabel II, 32	>	5	500	1	idem	1924
		> Pío Escudero Cizur	Idem Constitución, 29	>	14	1.400	1	idem	1924
		> Félix del Hoyo Orcazarán	Idem	>	5	500	1	idem	1924
		> Basilio Clavero Pérez	Zona San Sebastián, 30	>	13	1.300	1	idem	1924
		> Antonio Sánchez Marín	Demarcación rva. San Sebastián, 78	>	5	500	1	junio	1924
		> Juan García Jiménez	Zona Pamplona, 29	>	14	1.400			
		> León Rodrigo del Rey	Demarcación rva. Pamplona, 76	>	13	1.300			
		> Tomas Elizalde Eleta	Caja recluta Pamplona, 76	>	12	1.200			
		> Secundino Curieses Cruz	Demarcación rva. Pamplona, 76	>	10	1.000			
		> Francisco Mifsut Lasso	Zona La Palma	>	5	500			
Tenientes	Tenientes	> Faustino Berzosa Lorente	Regimiento Valladolid, 74	>	5	500			
		> Teodoro de Andrés Sánchez	Idem	>	5	500			
		> Federico Serra Alsina	Bón. montaña Estella, 14.º de Cazadores	>	5	500			
		> Gonzálo Blay Chorva	Idem	>	5	500			
		> José Nozaleda de Sedas	Idem	>	5	500			
		> Pascual Martínez Franca	Zona Soria, 24	>	5	500			
		> Francisco Sanz García	Demarcación rva. Soria, 68	>	5	500			
		> Matias Chavarri Artacho	Bón. Cazadores Llerena, 11	>	5	500			
		> Pedro Delgado Sánchez	Demarcación rva. Granada, 32	>	14	1.400	1	julio	1924
		> Dámaso Calahorro Ureña	Idem Guadix, 33	>	14	1.400			
		> Miguel Vico Cano	Idem	>	13	1.300			
		> Nicolás Jiménez Gómez	Caja recluta Motril, 34	>	13	1.300			
		> Alfonso Gil-Pérez Vallejo	Idem Granada, 32	>	13	1.300			
		> Francisco López Rodríguez	Demarcación rva. Granada, 32	>	13	1.300			
		> José Pérez Navarro	Zona Granada, 12	>	12	1.200			
		> Eduardo Rubio Funes	Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2	>	5	500			
		> Miguel García Cuesta	Caja recluta Vitoria, 82	>	14	1.400			
		> Domiciliano Santiago García	Regimiento Cuenca, 27	>	5	500			
		> Tomás de Diego García	Idem	>	5	500			
		> Francisco Carrillo Carrillo	Idem	>	5	500			
		> Manuel Moriones Irigoyen	Idem	>	5	500			
		> Luis González Espiga	Idem Lealtad, 30	>	5	500			
		> Florencio Mate Ruiz	Idem	>	5	500			

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Tenientes	Tenientes	D. Modesto López Clavo	Regimiento Lealtad, 30	>	5	500	1	julio	1924
		> Pedro Lucio Benito	Idem	>	5	500			
		> José Viñas López	Bón montaña Reus, 16.º de Cazadores	>	5	500			
		> Gregorio Muñoz Valdés	Idem	>	5	500			
		> Enrique Rodríguez Carreño	Idem	>	5	500			
		> Domingo Arribas Sánchez	Regimiento Alava, 56	>	5	500			
		> Luis Álvarez Navarro	Idem	>	5	500			
		> José Soto Rojas	Idem	>	5	500			
		> Manuel González Dragado	Zona Córdoba, 10	>	14	1.400			
		> Ramón Ramírez de Vergel	Demarcación rva. Córdoba, 25	>	14	1.400			
		> Fermín Pérez Conjin	Idem Montoro, 27	>	14	1.400			
		> José Boigues Coca	Idem Lucena, 26	>	10	1.000			
		> Agustín Muñoz Gómez	Idem Tarazona, 10	>	14	1.400			
		> Ángel Molina Atienza	Idem Cuenca, 9	>	14	1.400			
		> Hilario Argud. Martínez	Caja reclut. Cuenca, 9	>	5	500			
		> Ángel de la Hoz Escamilo	Demarcación rva. Cuenca, 9	>	5	500			
		> Apolina Bautista Villera	Idem Soria, 68	>	5	500			
		> Antonio Agarra Rafegas	Zona Cuenca, 4	>	5	500			
		> Andrés González González	Zona Valencia, 13 y Cuerpo Seguridad	>	14	1.400			
		> Balbino Benedi Goicoechea	Idem	>	14	1.400			
		> Timoteo Mena Urarte	Caja recluta Valencia, 37	>	14	1.400			
		> José Martínez Sánchez	Demarcación rva. Valencia, 35	>	14	1.400			
		> Blas Piquer Baquena	Idem Valencia, 36	>	14	1.400			
		> Nemesio Liquete Cuadrado	Idem Valencia, 37	>	14	1.400			
		> Julian García García	Idem Alcira, 39	>	14	1.400			
		> Vicente Calduch Monreal	Idem Valencia, 35	>	13	1.300			
		> Jesús Fons Gil	Idem Valencia, 36	>	13	1.300			
		> José Sancho Muñillo	Caja recluta Alir, 39	>	13	1.300			
		> Victorino Peyró Anreu	Demarcación rva. Valencia, 36	>	12	1.200			
		> Gregorio Sánchez Arce	Idem Valencia, 37	>	12	1.200			
		> Bas Ibars Pignerver	Zona Valencia, 13 y Cuerpo Seguridad	>	11	1.100			
		> José Vega Romero	Demarcación rva. Jativa, 38	>	10	1.000			
		> Salvador Moya Moncada	Idem Alcira, 39	>	10	1.000			
		> Aquilino Orero Lirón	Idem Ferrol, 99	>	10	1.000			
		> Julio González Cobreros	Idem	>	5	500			
		> Miguel Ibáñez Peris	Caja recluta Ferrol, 99	32	>	1.200			
		> Tomás Llorente Ruiz	Demarcación rva. Ferrol, 99	>	5	500			
		> Francisco Cabera Gallegos	Idem Betanzos, 98	>	10	1.000			
		> Eduardo Federico de Zabalo	Idem Santiago, 97	>	13	1.300			
		> Manuel Fernández Murias	Idem	>	13	1.300			
> Juan Río Oreiro Cano	Idem Coruña, 96	>	14	1.400					
> Antonio Bernal Parga	Idem	>	14	1.400					
> Sadet López Casto	Idem	>	5	500					
> José Martínez Peña	Caja recluta Coruña, 96	>	13	1.300					
> Argimiro Silva Gil	Zona Coruña, 42	>	10	1.000					
> Andrés Carreira Seoane	Demarcación rva. Mondoñedo, 101	>	5	500					
> Enrique Mendez Iglesias	Idem Monforte, 102	>	5	500					
> Victoriano González Camarero	Zona Lugo, 43	>	14	1.400					



Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se los concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial.		Día	Mes	Año
Tenientes.....	Tenientes.....	D Vicente Valcarcel González.....	Demarcación rva. Lugo, 100.....	>	13	1.300		Julio.	1924
		> Nemesio Fernández Arias.....	Caja de Luta Monzón, 101.....	>	12	1.200		idem.	1924
		> Manuel Irujo Fuertes.....	Regimiento Navarra, 25.....	>	5	500		idem.	1924
		> Jesús Broc Sarricena.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Francisco Vigil Ugalde.....	Idem.....	>	5	500		junio.	1924
		> Serafín Caridad Nogueira.....	Idem Zamora, 8.....	>	5	500		julio.	1924
		> Joaquín de los Ríos Porro.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Luis Ferreira Duque.....	Idem Carreliano, 43.....	>	5	500		idem.	1924
		> Félix Moro Huertas.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Federico del Pozo Portilla.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Anibal Alonso Pérez.....	Idem Ordenes Militares, 77.....	>	5	500		idem.	1924
		> Martín Benedito Artigas.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Ricardo Sevillano Redondo.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> José Rodríguez Antonio.....	Idem Vadras, 50.....	>	14	1.400		idem.	1924
		> Saturnino Curiel Carasco.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Antonio Díaz González.....	Idem.....	25	>	500		octubre.	1923
		> Julián Cerdón Jiménez.....	Brigada Disciplinaria.....	>	12	1.200		junio.	1924
		> Alfredo Rico Sánchez.....	Compañía Alba de Tormes 8.º Caz.....	>	5	500		julio.	1924
		> Miguel Viñas Martín.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Manuel Medialza Rodríguez.....	Regimiento Albuera, 26.....	>	5	500		idem.	1924
		> Sepúlveda Ruiz Ferrón.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Vicente Lahoz Díaz Laraza.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924
		> Fidel López Gañán.....	Idem.....	25	>	500		octubre.	1923
		> Enrique Viches Aguirre.....	Demarcación Reserva Jaén, 14.....	>	18	1.300		julio.	1924
		> José Alfonso Borredá.....	Idem Linares, 10.....	>	5	500		idem.	1924
		> Modesto Juan Riquelme.....	Regimiento Tudán, 45.....	>	5	500		junio.	1924
		> Rogelio Martínez Gutiérrez.....	Idem Isabela Católica, 54.....	34	>	1.400		agosto.	1923
		El mismo.....	Idem.....	35	>	1.500		junio.	1924
		> Antonio Rodríguez Romero.....	Sección Ordenanzas Ministerio Guerra.....	>	14	1.400		julio.	1924
		> Juan López Perea.....	Idem.....	>	13	1.300		idem.	1924
		> Luis Biggi Alcázar.....	Idem.....	>	13	1.300		idem.	1924
		> Sebastián García Martínez.....	Idem.....	>	12	1.200		idem.	1924
		> Emilio Vázquez Garrido.....	Idem.....	>	11	1.100		idem.	1924
		> Avelino Perea Juquía.....	Batallón Cazadores Ciudad-Rodrigo, 7.....	31	>	1.100		bril.	1924
		> Arturo Calderón Azcona.....	Regimiento Infante, 5.....	>	5	500		julio.	1924
		> Valentín Martín Agado.....	Caja Recluta Lérida, 59.....	>	14	1.400		idem.	1924
		> José Abos Puert.....	Zona Lérida, 20.....	>	13	1.300		idem.	1924
		> Antonio Mestre Rabasa.....	Caja Recluta Balaguer, 60.....	>	13	1.300		idem.	1924
		> José Tost Mera.....	Demarcación reserva Lérida, 59.....	>	10	1.000		idem.	1924
		> José Sancha Catalá.....	Idem Balaguer, 60.....	>	10	1.000		idem.	1924
> Isidro Panero Fernández.....	Idem.....	>	5	500		junio.	1924		
> Luis Luchán Villarblado.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924		
> Jenaro Feixes Garfala.....	Regimiento Mahón, 63.....	>	14	1.400		julio.	1924		
> Juan Díez Terreros.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924		
> Cándido Miranda Guinda.....	Demarcación rva. Toro, 8.....	>	10	1.000		idem.	1924		
> Antonio Ramón del Pueyo.....	Regimiento San Quintín, 47.....	>	14	1.400		idem.	1924		
> Ansel Calvo Herrera.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924		
> José Masalleras Escofet.....	Idem.....	>	5	500		idem.	1924		

Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	NOMBRES	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se le concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibirla		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mea	Año
		D. Emilio Arboleda Barragán.....	Reg. San Quintín, 47.....	>	5	500	Julio..	1924	
		> Juan Pérez Garrido.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> José Alonso de Lievana y Méndez.....	Idem Gravelinas, 41.....	>	5	500	idem..	1923	
		> Rodolfo Jimeno Márquez.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Julián Huertas Benítez.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Francisco González Dorado.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Manuel Madroñero Rubio.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Luis Díaz Massó.....	Idem Asia, 55.....	25	>	500	octbre.	1923	
		> Antonio Boigues Coca.....	Idem.....	25	>	500	junio..	1923	
		> Teodoro Muñoz del Ojo.....	Idem.....	25	>	500	mayo..	1923	
		> Francisco García Gómez.....	Idem Africa, 68.....	41	>	2.100	agosto	1923	
		El mismo.....	Idem.....	42	>	2.200	Julio..	1924	
		D. Nicolás Roa de la Fuente.....	Idem.....	35	>	1.500	idem..	1923	
		El mismo.....	Idem.....	37	>	1.600	mayo..	1924	
		D. José Alix Ramirez.....	Idem.....	32	>	1.200	abril..	1922	
		El mismo.....	Idem.....	33	>	1.300	octbre.	1922	
		El mismo.....	Idem.....	34	>	1.400	abril..	1923	
		El mismo.....	Idem.....	35	>	1.500	novbre.	1923	
		El mismo.....	Idem.....	32	>	1.200	sepbre	1923	
		D. Antonio Jiménez López.....	Idem.....	33	>	1.300	Julio..	1924	
		El mismo.....	Idem.....	30	>	1.000	junio..	1923	
		D. Sabacio Torres Soto.....	Idem.....	31	>	1.100	octbre.	1923	
		El mismo.....	Idem.....	>	5	500	Julio..	1924	
		D. Francisco Sarró Barriola.....	Demarcación rva. Ferrol, 99.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Enrique Pintos Bazán.....	Regimiento Almansa, 18.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> José Alcántara Avellaneda.....	Bón. Cazadores Talavera, 18.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> Saturnino Escolar Arranz.....	Regimiento Isabel II, 32.....	25	>	500	agosto	1923	
Tenientes.....	Tenientes.....	> Manuel Sánchez Pérez.....	Idem.....	25	>	500	Julio..	1923	
		> Obdulio Cancio Gómez.....	Bón montaña Mérida 13.º de Caz.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Antonio Rodríguez Mera.....	Regimiento Pavía, 48.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Daniel García Seligrat.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Blas Castro Pérez.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Narciso Jimeno Baxas.....	Sup.º e Intervención mil. Zona Melilla.....	>	12	1.200	junio..	1924	
		> José Fullana Frau.....	Demarcación rva. Inca, 1.....	>	13	1.300	Julio..	1924	
		> José Fernández Molins.....	Regimiento Pavía, 48.....	25	>	500	octbre.	1923	
		> Andrés Arribas Olarte.....	Caja recluta Avila, 92.....	>	12	1.200	Julio..	1924	
		> Manuel Pardo Gil.....	Ayudante Plaza Figueras.....	>	14	1.400	idem..	1924	
		> Cándido Meléndez Iribarren.....	Bón. montaña Mérida 13.º de Caz.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Ricardo Asensio Campa.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Isidro Polo Polo.....	Coman. ante Mar Castillo Pral. Lérida.....	>	14	1.400	idem..	1924	
		> Juan Oleo Villaescusa.....	Bón. montaña Barcelona, 3.º Caz.....	>	10	1.000	idem..	1924	
		> Carlos Jiménez Albadalejo.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Martín García Pino.....	Regimiento América, 14.....	>	12	1.200	idem..	1924	
		> Jesús Sánchez Orquin.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Manuel Barrios Olondriz.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Justo Resano Solá.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Federico Tajadura Arnáiz.....	Idem.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Miguel Juarrero Moreno de Monroy.....	Idem Garelano, 43.....	>	5	500	idem..	1924	
		> Mannel Cuenca Lázaro.....	Zona Madrid, 1 y Cuerpo Seguridad.....	>	12	1.200	idem..	1924	



Empleo actual de los interesados	Empleo en el que se les concede la gratificación	N O M B R E S	Destino o situación actual de los interesados	Motivo por el que se les concede la gratificación		Gratificación anual en pesetas	Fecha en que deben empezar a percibir la gratificación		
				Años de servicio	Años de oficial		Día	Mes	Año
Teniente.....	Teniente.....	D. José Alvarez Fernández.....	Tercio Extraneros.....	30	>	1.000	1	marzo	1924
		> Francisco Martínez Quesada.....	Regimiento España, 46.....	25	>	500	1	junio	1923
		> Miguel Gálvez Romero.....	Idem Soria, 9.....	25	>	500	1	novbre.	1923
		> Eustaquio Ubago Alonso.....	Idem Batién, 24.....	25	>	500	1	idem	1922
		> Ricardo Olombrada Miró.....	Idem Ceuta, 60.....	25	>	500	1	febre.	1922
		> Francisco del Castillo López.....	Idem.....	25	>	500	1	abril	1924
		> Agustín Ponsoda Castro.....	Idem Mahón, 63.....	25	>	500	1	junio	1922
		> Lorenzo Montes Martínez.....	Idem Africa, 68.....	25	>	500	1	sepre	1923
		Rectificación a la relación que acompañaba a la R. O. C. de 31 de mayo de 1924 (D. O. núm. 123.)							
Teniente.....	Teniente.....	D. Manuel Martín Díaz.....	Zona Oviedo, 46.....	>		500	1	junio	1924

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

DESTINOS

Los individuos que se expresan en la siguiente relación pasan destinados con la categoría de herrador de tercera al regimiento de Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Silverio Méndez Llano, soldado, del regimiento de Infantería Valencia, 23.

Juan Bautista Ruano Andrés, soldado del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Juan González Valdés, soldado, del mismo.

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Francia, Italia, Suiza, Alemania, Austria Checo-Eslovaquia y Bélgica, al capitán del regimiento Lanceros de la Reina, segundo de Caballería, D. Alfonso Gutiérrez de la Higuera y Velázquez.

28 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Maruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Caballería, con destino en el servicio de Aviación militar, D. Isidro Lorenzo Sequeira, con doña María del Carmen Torres Estrada.

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ARMAMENTO

Circular. Se resuelve que los revólveres «Smith» con que antes estaban dotadas las fuerzas de la Guardia civil, sean entregados en los Parques de Artillería, ateniéndose a las prescripciones del artículo 49 del Reglamento para el servicio del armamento portátil, aprobado por real orden circular de 17 de julio de 1923 (C. L. núm. 135).

27 de junio de 1924.

Señor...

COMISIONES

Para dar cumplimiento a la real orden circular de 4 de junio de 1920 (D. O. núm. 124) pasan en comisión con derecho a dietas, a las Dependencias que

se indican, los capitanes de Artillería que a continuación se citan, debiendo una vez terminada la comisión, redactar una Memoria acerca de las enseñanzas recibidas, la que informará el jefe de la Dependencia.

28 de junio de 1924.

Señores Capitanes Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias, Comandante General de Ceuta, y Subsecretario de este Ministerio.

Señores Intendente General Militar e Interventor civil de Guerra y Marina y Protectorado en Marruecos.

- D. Ernesto Díaz Varela y Ceano-Vivas, de la Comisión de experiencias, a la Fábrica de Trubia.
- » Enrique de Valenzuela y Urzáiz, del regimiento a caballo, a la Fábrica de Trubia.
 - » Antonio González Labarga, de la Maestranza y Parque de Ceuta, a la Fábrica de Oviedo.
 - » Sixto Allona y Aizpurua, de la Comandancia de Barcelona, a la Fábrica de Toledo.
 - » Ricardo Rodríguez Vita, del sexto regimiento pesado, a la Fábrica de Granada.
 - » Manuel Gallego Calatayud, de la Comandancia de Tenerife, a la Fábrica de Murcia.
 - » Carlos Aymerich y Muñoz-Baena, del 10.º regimiento pesado, a la Maestranza de Madrid.
 - » Fabián Navarro Moreno, de la Comandancia de Cartagena, a la Maestranza de Barcelona.
 - » Eduardo Arias-Salgado y de Cubas, del segundo regimiento ligero, al taller de precisión de Artillería.
 - » Antonio Enrile López de Morla, del 12.º regimiento pesado, a la Maestranza de Artillería de Sevilla.

DESTINOS

Se destina previo concurso a la sección de Movilización de Industrias civiles, al coronel de Artillería D. José Mirelis y Brandis, ascendido, del Grupo de Instrucción del Arma.

28 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles.

Méritos

Tiene valor acreditado y esta bien conceptuado, asistió a la campaña de Melilla, de 1890, fué ayudante de profesor y profesor de la Academia del Arma durante tres años, cinco meses y 23 días. Asistió en los años 1900, 1901, 1906 y 1907, al curso de Instrucción de la Escuela de Tiro, donde se distinguió, anotándose en la hoja de servicios. Asistió al curso de campaña de 1901 y a las maniobras militares del primer cuerpo de ejército en 1906, dándosele las gracias de real orden, y a las experiencias «Casablanca» de fuego de Artillería en 1907, asistió a varias revistas de armamento. Perteneció durante dos años y diez meses a la Escuela de Tiro. Asistió al curso especial de ametralladoras en dicha Escuela en 1917, al curso de tiro de campaña en 1918 y a varios cursos de información de jefes y oficiales de Infantería y Caballería. Ejerció el mando del Grupo de Instrucción de Artillería, siendo felicitado por S. M. por el buen estado de policía del mismo. Prestó servicio al mando de dicho Gru-

po en la Comandancia de Melilla durante un año y dos días, teniendo a la vez mando de columnas mixtas en distintas ocasiones, y de comandante de Artillería en otras. Tomó parte en los ejercicios de la Escuela de Tiro en 1923. De orden superior redactó una memoria que se publicó en el Memorial del Arma, relativa a «Trabajo en las fábricas de Artillería», y otra respecto a «La actuación del Grupo de Instrucción de Artillería en territorio de Melilla» y publicó acta y memoria relativa a la adopción de nuevas monturas y equipos en los regimientos de campaña en el referido Memorial. Prestó servicios en la fundición de bronce, en la Academia del Arma como jefe de estudios, en 1919. Vocal de la Junta facultativa desde dicho año a 192. Fué representante del Arma en la ponencia sobre obras y servicios públicos que afectaban a la reconstrucción nacional en 1920 durante 11 meses y 13 días. Perteneció al negociado de Industrias civiles del Ministerio de la Guerra en 1919-20; en la sección de movilización de Industrias civiles en 1920-21 y secretario de la Junta central de movilización de Industrias civiles en los años 1920-21. Está en posesión del distintivo del Profesorado; de cuatro cruces del Mérito Militar blancas, una de ellas con pasador del profesorado; cruz y placa de San Hermenegildo y medalla de Marruecos con pasador de Melilla. Ha sido citado como «notablemente distinguido» en la orden general de la Alta Comisaría de 14 de junio de 1922; como «muy distinguido» en la de 31 de enero de 1923 y como «distinguido» en la de 14 de septiembre del mismo año.

INSTRUCCION DE TIRO

Circular. De conformidad con lo propuesto por la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, las unidades de Artillería ligera, pesada y de posición, al redactar los programas de las próximas Escuelas prácticas, se atenderán a las advertencias siguientes: Debe ser aspiración de todas las unidades resolver, dentro de los créditos, municiones y elementos disponibles, la mayor variedad de problemas en el fuego en lo que respecta a la naturaleza de los blancos, a los medios de observación, a la preparación de los tiros y a la clase de éstos. En lo que se refiere a los blancos, deberá considerarse la serie completa en relación con el mayor o menor apremio para batirlo; o sea que tengan un carácter instantáneo, con aparición súbita y en cierto modo imprevista, y con exposición de breves minutos; que consistan en preparaciones más o menos completas y ejecuciones de fuego desprovistas de apremios extremados; y, por fin, que algunos se presten a la realización de preparaciones que, llevadas al límite, puedan excusar toda corrección del tiro por la observación de los disparos, bien por resultar imposible esta última o bien por ser predominante la necesidad de conseguir efectos de sorpresa. En lo tuncante a la observación, será conveniente practicar la terrestre y la aérea; y dentro de la primera, la directa, la unilateral y la bilateral y considerarse a algún caso en que no sea factible ejecutar la de ninguna clase para hacer aplicaciones de los transportes de tiro, del empleo de blancos testigos o simplemente del auxilio del plano, para realizar en el último caso un tiro de varias alzas, previa preparación, las más completas posible. Esta preparación debe llevarse a cabo con subordinación a las correcciones de carácter topográfico, balístico y aerológico, co-

mo la han ejecutado ya durante las últimas escuelas prácticas algunas unidades, en la medida de los elementos disponibles. En lo que afecta a la clase de ejercicios, se ejecutarán los de fogueo e instrucción elemental, los de instrucción y los de guerra. Los de fogueo e instrucción elemental se subordinarán a los consumos consignados en las advertencias circuladas para las escuelas prácticas de 1922, que se reproducen a continuación, que son los fijados en total para la dotación anual de instrucción por la real orden de 14 de octubre de 1921 (D. O. núm. 231).

CALIBRES	DOTACION POR PIEZAS		DISTRIBUCION POR PIEZA				TOTAL POR BATERIA			
	G. O.	G. M.	Para fogueo		Para ejercicio		Para fogueo		Para ejercicio	
			G. O.	G. M.	G. O.	G. M.	G. O.	G. M.	G. O.	G. M.
7 y 7'5	3	10	1	1	2	9	4	4	8	36
12 y 15 cm.....	4	4	1	1	3	3	4	4	12	12
21 cm.....	5	1	1	0	4	1	4	0	16	4

—Y como no se hallan incluidas en la mencionada disposición las dotaciones para los O. Ac. t. r. de 15,5 y 10,5 cm. modelos 1917 y 1919, estas piezas, interin no tengan una definitiva, se acomodarán a las de cuatro granadas de instrucción, y una rompedora, para cada una de las primeras, y de tres granadas de metralla y tres rompedoras, para cada una de las segundas, efectuando el fogueo con una rompedora por pieza en los obuses de 15,5 y con una rompedora y una de metralla por pieza en los de 10,5 y reservando para ejercicio las cuatro granadas de instrucción por pieza en los primeros y las dos de metralla y las dos rompedoras restantes en los segundos. Los ejercicios de instrucción comprenderán los tiros de precisión, los que se ejecutan con plano y observación bilateral, los de alza única y de varias alzas, abiertos y sin abrir, los especiales sobre terreno en pendiente y los dirigidos contra globos, blancos instantáneos y blancos móviles. En ellos se considerarán los casos de demolición o neutralización de tropas, ametralladoras y artillería, y en el transcurso de su desarrollo será útil la intervención de la observación aérea, la ejecución de algunos tiros durante la noche, la práctica de los problemas inherentes al uso de blancos testigos y a los transportes de tiro; y tratándose de las baterías armadas con el cañón de 7,5 cm. será inexcusable la realización de ejercicios a las distancias comprendidas entre 6.000 y 8.000 metros y otros con la carga reducida. Los ejercicios de guerra se referirán más concretamente a los tiros de acompañamiento, aislamiento, destrucción de alambradas y destrucción o neutralización de material, sin perjuicio de considerar también dentro de ellos algunos de los anteriores.

El número de disparos concedido por pieza y el de batería, que en cada unidad hayan de tomar parte en las escuelas prácticas, servirán de base para consignar en los programas el número y clase de ejercicios y la dotación de disparos señalada a cada uno. Dada la diversa composición orgánica de las distintas unidades y la variedad de piezas existentes en las mismas, no es posible sentar un criterio único que tenga aplicación en todas. A título de ejemplo, se consigna un esquema aplicable a

un regimiento ligero de tipo de dos grupos en armas y uno en cuadro y otro aplicable a las unidades pesadas que hayan de utilizar en escuelas prácticas un grupo de tres baterías armadas con el O. Ac. t. r. 1,5 cm. modelo 1917. Los 204 disparos concedidos al expresado regimiento, en caso de persistir las dotaciones señaladas en el año último, y por tanto, estando incluidos en ellos los de la dotación anual de instrucción, podrán ser distribuidos del modo siguiente:

	G. O.	G. M.	TOTAL
TIRO ELEMENTAL			
Para el ejercicio de fogueo de 9 baterías.....	36	36	72
Para los ejercicios elementales de instrucción de 9 baterías.....	72	32	396
TIRO DE INSTRUCCION			
<i>Para los 18 ejercicios de instrucción de batería que se consignan a continuación:</i>			
2 de varias alzas contra blancos o zonas visibles.....	52	52	»
1 de idem contra idem ocultos.....	»	68	»
1 idem de demolición contra obras o arrollera al descubierto, muy desfilado.....	40	»	»
2 contra blanco móvil.....	»	12	»
1 idem instantáneo.....	»	24	»
3 de noche.....	»	12	»
1 abierto de alza única.....	»	50	»
1 idem de varias alzas.....	80	»	»
1 idem contra globos.....	»	40	»
1 de precisión.....	80	»	»
1 contra plano y observación bilateral.....	24	»	»
1 con transporte.....	»	80	»
1 con blanco testigo.....	48	»	»
1 sobre terreno en pendiente.....	»	6	»
TIRO DE GUERRA			
1 ejercicio de grupo para tiro de acompañamiento, sólo o combinado con otros tiros.....	»	200	200
1 ejercicio de grupo para tiro contra alambradas, sólo o combinado con otros tiros.....	»	200	200
1 ejercicio de masa de 6 o más baterías, con tiros o centrados y repartidos.....	»	228	228
<i>Total.....</i>	432	1 600	2 040

Notas

En los ejercicios de tiro elemental no se tomarán en consideración los tiempos empleados en los distintos períodos.

De los dos ejercicios de varias alzas contra zona visible, uno se efectuará a gran distancia, a percusión, con mando alejado de la batería.

El id. contra zona oculta, se efectuará con la carga reducida, sobre terreno tras cresta.

El id. de demolición, contra blanco muy desfilado, se efectuará con la carga reducida a percusión.

Los tres de noche se harán: uno sobre zona, otro sobre punto luminoso y otro sobre campamento o vivac.

El tiro abierto de varias alzas podrá dirigirse

sobre blanco oculto, con auxilio del plano, con preparación y sin observación, a percusión.

De existir observación aérea podrá utilizarse en el tiro preliminar al de la referencia sobre el blanco testigo.

Los tiros de guerra convendrá sean ejecutados total o parcialmente con la cooperación de tropas de Infantería. De contarse con efectivos de esta Arma que no excedan de un batallón, las unidades actuantes de Artillería podrán quedar reducidas a una batería.

Los 240 disparos de granada de instrucción concedidos a un grupo de tres baterías armadas con el O. Ac. t. r. 15,5 cm. modelo 1917, en caso de persistir las dotaciones señaladas en el año último, podrán ser distribuidos del modo siguiente:

	Disparos
TIRO ELEMENTAL	
Para el ejercicio de fogeo de 3 baterías.....	12
Para los ejercicios elementales de instrucción de 3 baterías, a 4 disparos por pieza	48
TIRO DE INSTRUCCIÓN	
<i>Para los 6 ejercicios de instrucción de baterías que se consignan a continuación, sin períodos de eficacia.</i>	
1 de precisión, de demolición (a percusión) ...	30
1 con plano y observación bilateral (id.).....	20
1 de varias aizas (a percusión)	30
2 de noche, de 2 baterías, 1 a percusión y 1 a tiempos.....	24
1 contra blanco en movimiento (a percusión) .	16
TIRO DE GUERRA	
1 tiro de grupo de 3 baterías, contra Artillería (2 baterías a percusión y 1 a tiempos)	60
Total.....	240

Notas.

En los ejercicios de tiro elemental no se tomarán en consideración los tiempos empleados en los distintos períodos. El tiro de varias aizas podrá efectuarse con preparación y sin observación. De existir observación aérea, podrá utilizarse en un ejercicio que substituya al de precisión o al del plano con observación bilateral. Los tiros de guerra será conveniente se ejecuten con la cooperación de tropas de Infantería. De poder disponerse de dotación anual, de instrucción independiente de los 240 disparos referidos se asignarían totalmente estos a los ejercicios de instrucción y de guerra. El examen de las memorias de las escuelas prácticas efectuadas en 1923 y el de los informes reglamentarios que acompañan a las mismas, revela que en los ejercicios de instrucción de las baterías se ha concedido, en ocasiones un exceso de atención y de subordinación a la parte táctica a cambio de reducir las correspondientes al aspecto técnico de los tiros, así en lo referente a su ejecución, como en lo que atañe a su preparación, redundando tal hecho, en ciertos casos, en menoscabo de la eficacia del fuego. Para evitar tal inconveniente será acertado proyectar y realizar los ejercicios de dicha clase, de modo que en ellos se atienda preferentemente a cuanto concierne a la corrección del tiro y a su finalidad técnica, como se previene en el tí-

tulo de escuelas prácticas de los tomos segundos de las instrucciones para el tiro de las baterías ligeras, pesadas y de posición (párrafos 69, y 795 respectivamente), armonizando la precisión con la rapidez y atribuyendo mayor importancia a una u otra, según consientan los planos, el tiempo y las municiones disponibles, la clase y situación de los blancos y los medios de observación con que cuente. En cambio, en los ejercicios de grupo, y sobre todo en los de masa o guarnición, ser oportuno conceder a las situaciones y supuestos tácticos toda la importancia que merecen tratándose ya de unidades de esta clase y atender en su ejecución a dejar satisfechas la realización de hipótesis que sirvan para asignarles verdadero carácter de tiros de guerra, a veces efectuados con la cooperación de otras armas, con todas las modalidades que lleva consigo la redacción y circulación de órdenes, el establecimiento de enlaces interiores con aquellas y con los mandos superiores, el consiguiente funcionamiento de las transmisiones, y el empleo de las planas mayores; con las complicaciones que llevan consigo las concentraciones y reparticiones del fuego de varios grupos o baterías sobre blancos diversos, y con las perturbaciones originadas por la simulación de bajas en el personal, ganado y hasta material. Al citar la cooperación con otras armas, debe especificarse que interesa desde luego asegurar la de la Infantería sustituida por la de la Caballería, tratándose del regimiento arcaballo) y la de la Aviación. La de la Infantería se ha iniciado ya en los últimos años, pero importa acentuarla en cuanto a la magnitud de las unidades y extenderla en cuanto al número de casos. Dependiendo la cooperación de la Aviación y de la Infantería de circunstancias que la primera sección de la Escuela, no puede prever ni apreciar, a ella sólo toca señalar la conveniencia de que exista y la que de día en día vaya tomando mayor desenvolvimiento, aunque al recoger lo que se expone en algunas de las memorias de escuelas prácticas de 1923, debe señalarse la conveniencia de que esa cooperación no se establezca por primera vez en los ejercicios de fuego, sino ya antes en otros de carácter preparatorio. Para asegurar la cooperación de la observación aérea, sobre todo en las unidades que han de hacer sus escuelas prácticas en puntos próximos a los aeródromos, será oportuno gestionar el concurso de algún avión con la anticipación debida; y podrá solicitarse de la primera Sección de la Escuela de Tiro el personal y los aparatos para instalar en tierra la estación de radio que permita establecer y mantener enlace con la que lleva el observador del aeroplano. Dichos recursos serán facilitados por la mencionada escuela sin desatender sus propias necesidades. Al asignar proyectiles a los períodos de eficacia, debe tenerse en cuenta que sóloamente será factible llegar a conseguir verdaderos efectos en los blancos en determinados casos en que intervengan las granadas de metralla de todos los calibres y las rompedoras de aquellas piezas que las usen, pues de las granadas de instrucción, sean del material ligero, pesado o de posición, no cabe esperar, como es sabido, las destrucciones propias de los verdaderos proyectiles de guerra. La clase de proyectiles de que se disponga influirá, por tanto, en las dotaciones que se señalan a los diversos ejercicios. Es de gran interés llevar a cabo la homogenización de los elementos del material a que se refieren en su título de escuelas prácticas los segundos tomos de las instrucciones para el tiro de las baterías ligeras y pesadas.

das y de posición y asimismo tomar en cuenta las correcciones previstas, sobre todo en las acciones diferidas. Las correcciones topográficas y aerológicas se acomodarán a los elementos disponibles; pero por lo que respecta a las segundas, no se prescindirá de las determinaciones relativas a densidades del aire y a intensidades y direcciones del viento, fácilmente realizables con el concurso del barómetro que contiene la cartera del oficial observador, de un sencillo termómetro honda de sencilla acomodación, en la misma y de un anemómetro y veleta portátiles. Las correcciones balísticas deben comprender datos relativos a la temperatura y vivacidad de la pólvora y el estado de desgaste de las piezas; pero en este punto, por lo que respecta a la segunda y al tercero, los Cuerpos se acomodarán, por el pronto, a las noticias que les suministren los Parques respectivos. Como se dijo en las advertencias formuladas para el año anterior, los regimientos y grupos ligeros, al hacer el pedido de municiones, solicitarán de aquellos nota de los lotes de pólvora empleados en la confección de cargas, utilizando para cada ejercicio las de iguales características, y en las unidades de artillería pesada y de posición, se logrará una homogeneización bastante perfecta en todas las cargas, mezclando cuidadosamente todos los lotes de pólvora de que se disponga para la confección de aquellas, pesando los proyectiles y empleando los de peso igual en cada ejercicio. La consulta de las filiaciones de las piezas, conducirá al conocimiento exacto del número de disparos efectuados por cada una, al objeto de agrupar en cada batería las que ofrezcan análogas condiciones de desgaste. Por lo que respecta a las pólvoras, si en algún caso se presume que su velocidad inicial ha de ofrecer diferencias acentuadas, con respecto a la normal que figura en la correspondiente tabla de tiro, si no hay medios para hallar su valor, podrá enviarse la correspondiente a cinco o seis disparos a la primera sección de la Escuela de Tiro y este Centro determinará dicho dato y lo comunicará a la unidad a quien interese su conocimiento. El establecimiento y utilización de la dirección referencia, el empleo del gráfico reductor, en las correcciones del tiro con mando a distancia y en la designación de objetivos, y el manejo de planos cuadrículados, son puntos que deben tener su natural desarrollo en las preparaciones, ejecuciones y direcciones de los tiros, conforme a las instrucciones contenidas en el Resumen de Escuelas prácticas de 1921-1922 y en la Memoria del curso de instrucción realizado por la primera sección de la Escuela de Tiro del 2 al 16 de febrero de 1923. La preparación de los planos directores artilleros se hará cuadriculándolos como se consigna en dichos textos, con cuadrículas de un kilómetro de lado, que se numerarán como en ellos se expresa, viniendo a quedar modificado por tanto, lo que con respecto a este punto se prescribía en el capítulo segundo del título tercero de los segundos tomos de las instrucciones antes mencionadas. Las hojas del plano nacional del Instituto Geográfico y Estadístico, en escala de 1:50,000, y en su defecto las reproducciones en papel ferroprusiato de las planimetrías del mismo, en escala 1:25,000, servirán de base a las ampliaciones y rellenos que imponen las necesidades de la Artillería, pudiendo, a falta de ellos y de cualquier otro de levantamiento regular, acudir a los de carácter rápido, en la ejecución de los cuales tendrán útil empleo el goniómetro-brújula y los telémetros remitidos en el año último a las unidades ligeras y pesadas. Du-

rante el año 1923 algunas unidades han demorado la ejecución de los ejercicios de tiro hasta fecha muy avanzada, ocasionando este hecho dificultades originadas por el mal tiempo, por ser ya en ella los días de corta duración y por estar en gran parte sembrados los terrenos que debían utilizarse para asentar los blancos y las piezas y para efectuar las entradas en batería y los cambios de posición. Para evitar el inconveniente debido a la causa mencionada, es importante que la terminación de las Escuelas Prácticas no se prolongue más allá del mes de octubre, dependiendo su comienzo del estado de la instrucción preparatoria de los cuerpos, de la terminación de los excesivos calores del verano y de que hayan sido levantadas las cosechas de los campos de tiro eventuales. Los meses de septiembre y octubre parecen ser los más adecuados y los que mejor se adaptan a las variables condiciones de unas localidades con respecto a otras. Debe ser aspiración ampliar todo lo posible el tiempo que permanezcan las baterías en los campos eventuales de tiro. Si la cuantía de los créditos disponibles no constante estancias algo prolongadas en los alejados de las guarniciones, podrán ejecutarse algunos ejercicios en los situados en la inmediación de aquellas y llevar a cabo otros en lugares más distantes, como vienen haciéndolo algunas unidades, cuyo número interesa aumentar. A la vez de solución más favorable, podrá aceptarse la de que concurren a los campos eventuales fracciones de los regimientos con la oficialidad de todos sus grupos y baterías. La existencia de unidades expedicionarias en Africa y la escasez permanente de subalternos de la escala activa se traducen en dificultades, sobre todo en el periodo inmediatamente anterior a las escuelas prácticas y en la realización de éstas. Dichas dificultades podrán disminuirse completando transitoriamente el personal y elementos de un cuerpo con los de otro u otros. Aceptando este criterio, será conveniente que los regimientos que formen brigada sean los que preferentemente establezcan el cambio, acudiendo el regimiento ligero en ayuda del pesado, y recíprocamente, por lo que los respectivos Generales deberán regular las fechas de las escuelas prácticas atendiendo a esta nueva circunstancia. En la ejecución del tiro de acompañamiento debe tenerse en cuenta, título de ampliación de los preceptos contenidos en el resumen de los trabajos de escuelas prácticas de 1920, que cada batería puede llegar a batir un frente de unos 100 metros, en vez de la cifra máxima de 60 que en aquél se consigna, siempre que en dicha unidad se logre y sostenga una velocidad de tiro de cuatro disparos por pieza y minuto, pues de este modo se podrá batir cada fracción de unos 15 metros de frente de la zona del objetivo con dos disparos por minuto, condición suficiente para que no quede hueco o portillo sin fuego en toda su extensión.

Como se dijo en las advertencias del año anterior, toda la documentación relativa a los ejercicios preparatorios será remitida a la primera sección de la Escuela de Tiro con la correspondiente Memoria de Escuelas Prácticas, acompañando a la última los cuadros estadísticos cuyo conocimiento es necesario para apreciar la marcha comparativa de la instrucción en los diversos años y para llevar a cabo la calificación reglamentaria de los distintos cuerpos. Una vez formuladas las advertencias que anteceden, no se considera necesario que la primera sección de la Escuela de Tiro examine e

Informe los programas de Escuelas Prácticas que redactan los cuerpos, como ya se expuso en el resumen de los trabajos de las correspondientes a los años 1921 y 1922, y como allí se dijo, todos los Generales de las Brigadas de Artillería o los Comandantes generales, con el conocimiento de la localidad y del estado en que se encuentran los regimientos y unidades sueltas, pueden apreciar la razón que obligue a unos o a otros a separarse, en algún punto, de las normas dadas a conocer por dicho Centro.

27 de junio de 1924.

Señor...

RESCISION DE CONTRATO

Se concede la rescisión del contrato que se halla sirviendo al herrador del 9.º regimiento de Artillería ligera Blas Lite Ledesma, conforme a lo que determina la real orden circular de 28 de mayo de 1890 (C. L. núm. 181), pasando a la situación militar que por sus años de servicios le corresponda.

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que percibirán desde primero de julio próximo, a excepción de los que se hallan supernumerarios sin sueldo que deberán atenerse a lo que dispone la real orden de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 57).

27 de junio de 1924.

Señor...

500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de empleo

Coroneles

- D. Victoriano Pérez Herce y Alvargonzález, del primer regimiento montaña.
 » Patricio de Antonio Martín, de la Comandancia de Ceuta.
 » Arturo Martín Monmeneu, del quinto regimiento ligero.
 » Antonio Durán y Loriga, del tercer regimiento de montaña.

Tenientes coroneles

- D. Luis Taviel Andrade y Lardo de Tejada, de la Maestranza de Sevilla.
 » Eliseo Loriga y Parra, profesor de S. A. R. el Sr. Sr. Sr. Señor Príncipe de Asturias.

Comandantes

- D. Manuel Salcedo Barroto, del tercer regimiento ligero.
 » Antonio Olleros Gómez, del Ministerio de la Guerra.
 » José Hernández Gasquo, excedente sin sueldo de la quinta región.
 » Luis Maldonado Sanz, disponible en la primera región.
 » Luis Nebot y López Ochoa, de la Comandancia de Tenerife.
 » Francisco Álvarez Cienfuegos, excedente sin sueldo de la sexta región.

- D. Antonio Heriz Angulo, excedente sin sueldo de la primera región.
 » Bernardo Rabassa Boeras, de la Comandancia de Mallorca.

Capitanes

- D. Ramón Pardo Suárez, del 14.º regimiento ligero.
 » José Bernabeu González, de la Comandancia de Cartagena.
 » Jesús López Varela, del Ministerio de la Guerra.
 » Leopoldo Jofre y Jándenes, de la Comandancia de Pamplona.
 » Manuel Osset y Fajardo, alumno de la Escuela Superior de Guerra.
 » Manuel Botas Montero, del 15.º regimiento ligero.
 » Eduardo Saavedra y Gaitán de Ayala, del segundo regimiento ligero.
 » Enrique Pérez Izquierdo, del primer regimiento ligero.
 » Enrique Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa, de la Comandancia de Mallorca.
 » José de la Calzada y Vargas-Zúñiga, del Parque Divisionario núm. 3.
 » Juan Alarcón de la Lastra, de la Pirateria Militar de Sevilla.
 » Gaspar Gómez Salas, del segundo regimiento pesado.
 » Ignacio Gomá Orduña, del 14.º regimiento ligero y delegado gubernativo de Morelia (Castellón).
 » Carlos Flórez González, del regimiento a caballo.
 » Alfonso Camillea Ramón, de sexto regimiento ligero.
 » José González Regueral y Jove, del 16.º regimiento ligero.

1.000 pesetas por dos quinquenios, por llevar diez años de empleo

Capitanes

- D. José Asensi Obrero, del quinto regimiento ligero.
 » José Fernández Ladrida y Menéndez Valles, excedente sin sueldo en la octava región.
 » Jaime Alberti Moncada, de la Comandancia de Menorca.

500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de oficial.

Tenientes

- D. Jaime Homar Servera, de la Comandancia de Mallorca.
 » Amador González Soto, del 16.º regimiento ligero.
 » Carlos Botet Vehi, del primer regimiento montaña.
 » Angel Ferrer Asín, de la Maestranza de Ceuta.
 » Juan García Moreno, del cuarto regimiento ligero.
 » Angel Calderón Lambas, de la Academia de Artillería.
 » Juan Coll Más, de la misma.
 » Luis Bascones Gracián, del Grupo de Instrucción.
 » Manuel Herrero Muñoz, de la Comandancia de San Sebastián.
 » Carlos Fernández y González Longoria, de la Maestranza de Ceuta.
 » Luis Rodríguez Villar, del Grupo de Instrucción.
 » Juan Azpiroz y Azpiroz, del primer regimiento ligero.
 » Eloy de la Sierra y Acejo, de la Maestranza de Melilla.
 » Santiago Lezcano Mendoza, de la Comandancia de Gran Canaria.
 » Joaquín García de la Cueva, del séptimo regimiento ligero.
 » Miguel Ruiz de Toledo, de la Comandancia de Tenerife.
 » Ignacio Ferrer Yarza, de la Comandancia de San Sebastián.
 » Eduardo Bazo Ordovás, del primer regimiento pesado.
 » Fernando Beltrán de Lis Alzugaray, del 11.º regimiento ligero.
 » José Corsini Marquina, del 13.º regimiento ligero.
 » José Riera Alzá, del 16.º regimiento ligero.
 » Senén Ordiales González, del Servicio de Aviación.

- D. Carlos Urcola Fernández, de la Comandancia de Melilla.
- » Manuel Espinazo Cabrera, de la Comandancia de Cádiz.
 - » Antonio Núñez Muñoz, del tercer regimiento pesado.
 - » José Tuero Seminario, del regimiento de Ceuta.
 - » Sebastián Martín Díaz Llanos, de la Comandancia de Tenerife.
 - » César Pombo Cortiguero, del séptimo regimiento pesado.
 - » Vicente Pérez Sevilla, del segundo regimiento pesado.
 - » José Méndez Parada, del sexto regimiento pesado.
 - » Enrique Rubio Larrañaga, de la Comandancia de San Sebastián.
 - » Emilio Hernández Blanco, del regimiento de Ceuta.
 - » Gonzalo Taboada Sangro, del Servicio de Aviación.
 - » Luis Saavedra Patiño, de la Comandancia de Algeciras.
 - » José Más Ganinde, del 10.º regimiento ligero.
 - » José Ruiz del Vido, de la Comandancia de Barcelona.
 - » Alfonso Carrillo Durán, del Servicio de Aviación.
 - » José Gálvez Dicenta, de la Comandancia de Pamplona.
 - » Luis Sánchez Cantón, del 10.º regimiento ligero.
 - » Luis de Castro Romero, del séptimo regimiento ligero.
 - » Antonio Roxuch y Fernández Porga, del Servicio de Aviación.
 - » Ignacio Arritúa Ochoa de Eguillor, de la Comandancia de Pamplona.
 - » Constantino Lobo Montero, de la Comandancia del Ferrol.
 - » Santiago Lorotne Armesto, del regimiento a caballo.
 - » José Gomá Orduña, del Servicio de Aviación.
 - » José Alamán Ortega, del mismo.
 - » Vicente García Figueras, de Intervención militar de Larache.
 - » Enrique Torres Chacón, del 13.º regimiento ligero.
 - » Luis Martín Alborch, de la Comandancia de Gran Canaria.

Tenientes (E. R.)

- D. José Brel López, del 16.º regimiento ligero.
- » Domingo Orozco Quiroga, del regimiento a caballo.
 - » Donato Apezteguia Hermoso, de la Comandancia de Pamplona.
 - » Francisco Guerra Murillo, del segundo regimiento ligero.
 - » Jesús Guerra Sánchez, de la Comandancia del Ferrol.
 - » José Dultrey Obregón, del regimiento a caballo.
 - » Manuel Piña Macías, del segundo regimiento pesado.
 - » Ladislao Serrano Maestre, del regimiento a caballo.
 - » José Rodilla Castañeda, de la Comandancia de Melilla.
 - » Angel Mediano Fernández, del 10.º regimiento ligero.
 - » Antonio Martínez Hernández, de la Comandancia de Cartagena.
 - » Antonio Miguel Martínez, del primer regimiento de montaña.
 - » Marcelino Rodrigo Aguazón, del quinto regimiento ligero.
 - » Pedro Asenjo Estepa, del 13.º regimiento ligero.
 - » Manuel Esteban García, del octavo regimiento ligero.
 - » Abundio Sáinz Fernández, del segundo regimiento de montaña.
 - » José Linares Giménez, del cuarto regimiento ligero.
 - » Andrés Castillo Caravaca, del tercer regimiento pesado.
 - » Ovidio García Porrás, del tercer regimiento de montaña.
 - » Angel Ruiz Hispan, del cuarto regimiento ligero.
 - » Diego Espigares Martín, del 14.º regimiento ligero.
 - » Marcos Zaragoza Torres, del primero pesado.
 - » Juan Angona López, del 12.º regimiento ligero.
 - » Leonardo Orea Segovia, del mismo.
 - » Antonio Foo Martín, del octavo regimiento ligero.

- D. Faustino Chocano Carrasco, del 14.º regimiento pesado.
- » Francisco Isidoro Figueras, del 12.º regimiento ligero.
 - » Joaquín Burgos Peiró, del octavo regimiento ligero.
 - » Vicente Alonso Corner, del sexto regimiento ligero.
 - » Antonio Sánchez Bravo, del 10.º regimiento pesado.
 - » Manuel Saavedra Ascariz, del 10.º regimiento ligero.
 - » Diego Albarracín de Paco, del sexto regimiento ligero.
 - » León Monago Travado, del tercer regimiento ligero.
 - » Gonzalo Soler García, del primer regimiento de montaña.
 - » Juan López Martínez, del sexto regimiento ligero.
 - » Luciano Losada Fernández, de la Comandancia del Ferrol.
 - » Jaime Aranda Totsans, del 15.º regimiento ligero.
 - » Purificación Serrano Polo, del primer regimiento pesado.
 - » Cándido Pérez Moyano, supernumerario sin sueldo en la segunda región.
 - » Francisco Pérez Tobal, de la Comandancia de Ceuta.
 - » Pedro Robles Sánchez, del cuarto regimiento pesado.
 - » Felipe Fernández y Fernández, del 14.º regimiento pesado.
 - » Gracián Gómez Martínez, del octavo regimiento ligero.
 - » Emilio López Morais, del tercer regimiento montaña.
 - » Alejandro Ballesteros Vililla, del 13.º regimiento ligero.
 - » Miguel Laraci Arévalo, del primer regimiento ligero.
 - » Victoriano Ruiz Laguna, del noveno regimiento ligero.
 - » Angel Ordoñez Bravo, del quinto regimiento ligero.
 - » José Puch Nos, del octavo regimiento ligero.
 - » Diego Juan Gutiérrez, supernumerario sin sueldo en la primera región.
 - » Juan García Sánchez, del regimiento de posición.
 - » Benjamín Santos Cabezas, del 14.º regimiento ligero.
 - » Teófilo Gimeno Briones, del Grupo de Instrucción.
 - » Euliquio Fernández Tartilán, del 15.º regimiento ligero.
 - » Emilio Avilés Rutz, del mismo.
 - » José Toscano Barberán, de la Comandancia de Cádiz.
 - » Arturo Torres Hurtado, del segundo regimiento de montaña.
 - » Miguel Artiaga Gutiérrez, del noveno regimiento ligero.
 - » Leocadio Verger Díaz, de la Comandancia de San Sebastián.
 - » Julián Rivera Castañeda, del 14.º regimiento ligero.
 - » Gregorio Clar Rigo, de la Comandancia de Mallorca.
 - » José Delgado Merino, del tercer regimiento ligero.
 - » Francisco Sanahuja Roselló, del quinto regimiento ligero.
 - » Julián González Mellado, de la Comandancia de Algeciras.
 - » José Coll Sintés, de la Comandancia de Menorca.
 - » Manuel Aragón Guerrerero, del sexto regimiento pesado.
 - » José Vico Serrano, del cuarto regimiento ligero.
 - » Santiago Gómez Gallego, del regimiento de posición.
 - » Scraffín Temiño Piornedo, del primer regimiento ligero y agregado a la comisión Central de Remonta.
 - » Felipe Bernal Navarro, del noveno regimiento ligero.
 - » Enrique Vizcarrá Izquierdo, del 10.º regimiento ligero.
 - » Miguel Catalán Orea, del 12.º regimiento ligero.
 - » Ricardo Giner Mascuñán, de la Comandancia de Menorca.
 - » Angel Homar Marqués, de la misma.
 - » Antonio Avivar Saez, del sexto regimiento ligero.
 - » José Velázquez Quiles, del tercer regimiento ligero.
 - » José Salinas Berasain, de la Comandancia de Pamplona.
 - » Guillermo de la Fuente Andúés, del 14.º regimiento ligero.
 - » Nicolás Giménez Olmedo, de la Comandancia de Ceuta.
 - » Emilio Mota Bujbuena, de la Comandancia de Menorca.
 - » Román Iberburen Gordán, del tercer regimiento pesado.

- D. Rosendo Albaladejo Gómez, del quinto regimiento ligero.
- » Ventura Gómez Andrés, del regimiento de posición.
 - » Benito Otero Casado, del primer regimiento ligero.
 - » Antonio Escobar Valdivia, del 12.º regimiento pesado.
 - » Evaristo Zúñiga Sánchez, del 16.º regimiento ligero.
 - » Juan García León, del segundo regimiento ligero.
 - » Felipe Vicente Rivas, del tercer regimiento pesado.
 - » José Guerra Barro, del segundo regimiento ligero.
 - » Jorge Gómez Campos, del primer regimiento pesado.
 - » Juan Antonio Redondo, del séptimo regimiento ligero.
 - » Antonio Morales Rivas, de la Comandancia de Mallorca.
 - » Ramón Muñoz Gómez, de la Comandancia de Mallorca.
 - » José Guerra Pérez, del séptimo regimiento pesado.
 - » Angel Fernández Sánchez, del 12.º regimiento pesado.
 - » Miguel Valdes Matas, de la Comandancia de Mallorca.
 - » Julián Barragón Ortiz, de la Comandancia de Larache.
 - » Felipe Fernández Baranda, de la misma.
 - » Diego Garrido Mercau, de la Comandancia de Cádiz.
 - » Francisco Pujazon Sainza, del sexto regimiento ligero.
 - » Pedro Obregón Juvín, de la compañía del Parque móvil montado de Ceuta.
 - » Juan Sáez Cruz, del sexto regimiento ligero.
 - » Francisco Martín Bueno, del segundo regimiento montado.
 - » Bernabé Ramírez Serriano, del séptimo regimiento pesado.
 - » Antonio Moreno Pontes, de la Comandancia de Tenerife.
 - » Pedro Antolínez Hijosa, del segundo regimiento de montaña.
 - » José Ferrer Mur, de la Comandancia de Barcelona.
 - » José Fernández Ruiz, del séptimo regimiento ligero.
 - » José Contreras Delgado, del 10.º regimiento ligero.
 - » Andrés Páez Gavira, del segundo regimiento pesado.
 - » Ildelfonso Ortega Fernández, supernumerario sin sueldo en Larache.
 - » Manuel Reija Palmeiro, del tercer regimiento de montaña.
 - » Salvador Carrero Cruz, del 15.º regimiento ligero.
 - » Toribio Domingo Bermejo, del noveno regimiento ligero.
 - » Segismundo Sánchez Aguado, del regimiento de Ceuta.
 - » José Manzaneque Rodríguez, del 15.º regimiento ligero.
 - » Ramón Bosca Ortola, del séptimo regimiento ligero.
 - » Adelaido Sánchez Maldonado, del 16.º regimiento ligero.
 - » Alfonso González Mimoso, de la Comandancia de Melilla.
 - » Ricardo Ibáñez Marín, del Parque móvil de montaña de Melilla.
 - » Clemente del Castillo Garcés, de la Comandancia de Melilla.
 - » David Fauste Ruiz, del noveno regimiento ligero.
 - » Antonio Pardo Arigüel, de la Comandancia de Larache.
 - » José Manuel de Villena y Cabrinety, de la Comandancia de Tenerife.
 - » Ignacio Concepción Martín, de la Comandancia de Larache.
 - » Simón Huiduete Maiza, del primer regimiento de montaña.
 - » Vicente Almenara Valle, del 15.º regimiento ligero.
 - » Enrique Navas Vázquez, del 14.º regimiento ligero.
 - » Blas Gil Pujol, de la Comandancia de Larache.
 - » José Lázaro Redondo, del 14.º regimiento ligero.
 - » Francisco Díaz de Durana, del segundo regimiento de montaña.

1.800 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades, por llevar trece años de oficial

Tenientes (E. R.)

D. Manuel Fernández Villa, de la Comandancia del Ferrol.

D. José Santizo López, de la Comandancia de Gran Canaria.

1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades, por llevar doce años de oficial

Tenientes (E. R.)

- D. Pedro Santillan Díez, de la Comandancia de San Sebastián.
- » Leopoldo San Fulgencio Sánchez, del Depósito de cementales de Hospitalet.
 - » José Ignacio Nadal, del 10.º regimiento ligero.
 - » José Pérez Pérez, de la Comandancia de Tenerife.
 - » Antonio Fernández Rodríguez, de la Comandancia de Barcelona.
 - » Angel Montero Tardaguila, del cuarto regimiento pesado.
 - » Tomás Arribas Alvarez, del primer regimiento de reserva.
 - » Francisco Rodríguez Saracibar, del sexto regimiento de reserva.
 - » Manuel García de la Sota, de la Comandancia de Algeciras.
 - » Matías Pascual Sastre, de la Comandancia de Mallorca.
 - » José Segura Rubira, de la Comandancia de Melilla.
 - » Daniel López Armentia, del 12.º regimiento pesado.
 - » Leandro Gordo Maroto, del 14.º regimiento ligero.
 - » Maximiliano Cardenal Martínez, del segundo regimiento ligero.
 - » Eusebio Arias de la Cámara, del regimiento de Melilla.
 - » Isidoro Heredia Tejada, del 12.º regimiento ligero.
 - » Francisco Baldellón Badía, del 10.º regimiento pesado.
 - » Isaac Fernández Barahona, del 11.º regimiento ligero.
 - » Francisco Márquez Rollán, del regimiento de Melilla.
 - » Antonio Hernández Aldeguer, del primer regimiento de montaña.
 - » José Oroza Seara, del primer regimiento de Melilla.
 - » Epifanio Fernández Vaquero, del 11.º regimiento ligero.
 - » Agapito Navarro Torres, de la Comandancia de Cartagena.

500 pesetas por un quinquenio, por llevar cinco años de oficial

Altérez

D. Carlos Lama Noriega y Muro, de la Comandancia de Pamplona.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

LICENCIAS

Se conceden veinticinco días de licencia, por asuntos propios, para Francia, Suiza, Alemania e Italia, al comandante de Ingenieros D. Benildo Alberca Marchante, del primer regimiento de Ferrocarriles, de acuerdo con lo que determina la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

28 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba con cargo a los «Servicios de Ingenieros», y para la ejecución de las obras por con-

trata mediante subasta pública de carácter local urgente, e proyecto de cubierta del Pabellón Central, incendiado, del Hospital militar de Burgos, cuyo presupuesto importa 101.263'18 pesetas, de las que 100.913'18 pesetas corresponden a la ejecución por contrata y 350 pesetas al complementario.

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por el sistema de gestión directa, el proyecto de ramal de tracto-carril que arrancando de la línea general Drius-Tafersvit, vaya a la posición de Bufarcuf, en Melilla, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 23.090 pesetas; de las cuales 21.990 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 1.090 pesetas restantes al complementario.

27 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de oficina-explotación para el tracto-carril en Dar Drius, Melilla; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros», el importe de las obras, que asciende a 13.670 pesetas; de las cuales 11.470 pesetas, pertenecen al presupuesto de ejecución material y las 2.200 pesetas restantes, al complementario.

27 de junio de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MECANICOS-AUTOMOVILISTAS

Circular. A los efectos prevenidos en el párrafo segundo de la real orden circular de 20 de septiembre de 1919 (C. L. núm. 235), se publica la siguiente relación de las clases e individuos de tropa del Ejército, que han sido aprobados en el examen de ingreso en la primera convocatoria de mecánicos automovilistas del presente año, surtiendo efectos administrativos en la próxima revista de comisario de julio.

28 de junio de 1924.

Señor...

Sargento, José Fernández Alonso, del regimiento de Sicilia, 7.

Soldado, Victoriano Tello Pradas, del de San Fernando, 11.

Otro, Trifón Rodríguez Quifones, del de Extramadura, 15.

Otro, Enrique Sánchez Balaguer, del de Galicia, 19.

Otro, Joaquín Blasco Artiaga, del mismo.

Sargento, Luis Morecillo Donoso, del de Guadalajara, 26.

Soldado, Amador Mendoza Saura, del mismo.

Otro, Federico López y Garrido, del mismo.

Sargento, Manuel García Carreira, del regimiento Murcia, 37.

Cabo, Lorenzo Jiménez Expósito, del de León, 38.

Soldado, José Bravo Fernández, del mismo.

Otro, Gregorio Casas Bercey, del mismo.

Otro, Juan Jofra Coll, del de Cantabria, 39.

Cabo, Atanasio Lobo Gadea, del de Ceriñola, 42.

Soldado, Félix García Moreno, del mismo.

Otro, José Bigorra Trujols, del mismo.

Otro, Plácido Lázaro Palacios, del mismo.

Otro, Ramón Parella Tapias, del mismo.

Otro, Luis Domínguez Urosa, del mismo.

Otro, Antonio Galván González, del mismo.

Otro, Luis Lobo Llorente, del mismo.

Otro, Eduardo Arbesú Méndez, del mismo.

Otro, Benito Burquillo Garrón, del mismo.

Otro, Luis Sanglas Buxera, del mismo.

Otro, Salomón San Miguel Prieto, del de Garelano, 43.

Otro, José Inarzábal Olazaguirre, del mismo.

Otro, José López Arnau, del de San Quintín, 47.

Otro, Manuel Bascón Gómez, del de Pavía, 48.

Otro, Salvador Valcerce González, del de Isatella Católica, 54.

Otro, Pedro Arnedo López, del de Asia, 55.

Otro, Carlos Cambero Reina, del de Alafia, 56.

Sargento, Enrique Blázquez y Sastre, del de Melilla, 59.

Soldado, Salvador Martín Saldo, del mismo.

Sargento, José Gutiérrez Trujillo, del de Ceuta, 60.

Soldado, Florencio Martín y Martín, del mismo.

Otro, Adolfo López y López, del de Palma, 61.

Otro, Pedro Martínez Sánchez, del de Africa, 68.

Otro, Juan Ramos Tavares, del mismo.

Otro, José Cerrón Rodríguez, del de Serrallo, 69.

Otro, Antonio Lobo Labado, del batallón de Cazadores Madrid, 2.

Otro, Aurelio Molina Onrubia, del mismo.

Otro, Estanislao González de la Torre, del de Tarifa, 5.

Otro, Pablo Ortiz Rodríguez, del de Arapiles, 9.

Otro, Teodoro Ramos Segovia, del mismo.

Sargento, Telmo Rodríguez Novoa, del de Talavera, 18.

Soldado, Matto Vila Amengual, del de Ibiza, 19.

Sargento, Emilio Moliner Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, 3.

Otro, Segimundo Martínez Cabañas, de la Brigada Disciplinaria de Melilla.

Soldado, Patrocinio Álvarez Bravo, del regimiento de Lanceros Farnesio, 5.º de Caballería.

Otro, Emilio López Sandiment, del de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería.

Otro, José García Oliver, del mismo.

Otro, Marcelino Arriaga Martínez, del de Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.

Otro, Antonio Hernández Rubí, del de Vitoria, 28.º de Caballería.

Otro, Miguel Muñoz Díaz, de la cuarta Zona pecuaria.

Otro, Pascual Pascual Fremont, del Depósito de ganado de Melilla.

Otro, Juan Perales Prast, del batallón de Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.

Cabo, Manuel Moreno Fernández, del 4.º de Artillería ligera.

Soldado, Felipe de la Fuente Parra, del 9.º de Artillería ligera.

Otro, Manuel Rodríguez Ocaña, del 1.º de Artillería pesada.

Sargento, Manuel Díez Grande, del 12.º de Artillería pesada.

Soldado, José Izquierdo Moreno, del 3.º de Artillería de montaña.

Otro, Juan Fernández Díaz, del mismo.

Otro, Olegario Monódez Fernández, del mismo.

Otro, Florentino Echeun Redia, del mismo.

Otro, Jesús Cid Díez, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta.

Otro, Jesús Mentero Piñeiro, del mismo.

Otro, Nicasio Pérez Navarro, del mismo.

Otro, Marcelino Gutiérrez García, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.

Otro, Florencio Guerra Estebañez, de la misma.

Otro, José Lois González, de la del Ferrol.

Otro, Gregorio Fernández Novo, de la misma.

Soldado, Cándido Luciano Gómez, de la Comandancia de Artillería de Pamplona.
 Sargento, Joaquín Mañez Vilas, de la de Mallorca.
 Otro, Miguel García Pareda, de la misma.
 Otro, Anselmo Pérez Mompell, de la misma.
 Otro, Francisco Chocian Linares, de la de Ceuta.
 Soldado, Eduardo Cama Márquez, de la misma.
 Otro, Cristóbal Navas Vega, de la misma.
 Otro, Fernando Aranda Martínez, de la misma.
 Otro, Ernesto Selma Álvarez, de la misma.
 Otro, José Blanco Martínez, de la misma.
 Otro, Edelmiro González Barciela, de la misma.
 Otro, Rodrigo Villanueva Monedeiro, de la misma.
 Otro, Francisco Virgili Manen, de la misma.
 Otro, Julián Gómez Villaverde, de la de Melilla.
 Otro, José María Sánchez Guisado, de la misma.
 Otro, Antonio Ortega Pita, de la misma.
 Otro, José Luis Arana Arrizabalo, de la misma.
 Otro, José Quintana Zambrano, de la misma.
 Otro, Fernando Sánchez Delgado, de la misma.
 Otro, Miguel Martín Alvaro, de la misma.
 Otro, Julio Molinero Palomar, de la de Larache.
 Otro, Mariano Araque Maeso, de la Maestranza de Ceuta.
 Otro, Eleuterio Marcos Ingelmo, del Depósito de ganado de Larache.
 Otro, Joaquín Sánchez Moreno, del 2.º regimiento de Zapadores.
 Sargento, Casimiro Garrido Martínez, del 5.º regimiento de Zapadores.
 Otro, José Rivas Ferreira, del 6.º regimiento de Zapadores.
 Cabo, Juan Valverdu Martínez, del regimiento de Pontoneros.
 Soldado, Roberto Díaz y Díaz, del Grupo de Ingenieros de Tenerife.
 Sargento, Agustín Méndez González, de la Comandancia de Ceuta.
 Cabo, Eduardo Rodríguez Martínez, de la de Melilla.
 Soldado, Gregorio García Pinoda, de la misma.
 Otro, Juan José Aparicio Caffete, de la misma.
 Otro, Vicente Lenza Balliño, de la misma.
 Otro, Manuel García Suárez, de la misma.
 Otro, Manuel Millán Moreno, de la misma.
 Otro, Manuel Palma Reina, de la misma.
 Otro, Mariano Moreno González, de la de Larache.
 Otro, Anselmo Iarañeta Mengoechea, de la misma.
 Otro, Miguel López Sánchez, de la 7.ª Comandancia de Intendencia.
 Otro, Santos Delgado Córdoba, de la Comandancia de Intendencia de Larache.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los capitanes y tenientes de la escala de reserva de Ingenieros que figuran en la siguiente relación la gratificación de efectividad que a cada uno se le señala, a partir de la fecha que también se consigna.

28 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Capitán, D. Manuel Berraquero Rojas, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, la de 1.800 pesetas anuales a partir de 1.º de mayo próximo pasado, por veintiséis años de oficial.

Otro, D. Marceliano Aguilar Serrano, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, la de 1.200 pesetas anuales, a partir de 1.º de julio próximo, por el segundo quinquenio y dos anualidades.

Teniente, D. Gregorio Alfaro Arpa, del Servicio de Aviación, la de 500 pesetas anuales, desde 1.º del mes actual, correspondientes al primer quinquenio.

Teniente, D. Félix Amoros Valeriano, del Servicio de Aviación, la de 500 pesetas anuales, desde 1.º de julio próximo, correspondientes al primer quinquenio.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), al teniente coronel de Ingenieros D. Alfonso Moya Andino, el cual queda disponible en esa región, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

28 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), al comandante de Ingenieros D. Antonio Parellada García, el cual queda disponible en esa región, según preceptúa la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

28 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden de 26 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 119) en el sentido que se expresa.

28 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De 1.100 pesetas por dos quinquenios y una anualidad.

Farmacéutico primero, D. Antonio Moyano Cordon, de la Farmacia militar de esta Corte núm. 3.

Otro, D. Antonio Xiberta Reig, de la Farmacia militar de Roger de Lauria.

Otro, D. Rafael Kiménez de la Macorra, del hospital de Córdoba.

El General encargado del despacho,
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la placa de San Hermenegildo con antigüedad de 4 de febrero de 1924, al coronel de Infantería D. Alfredo Corone' Cubria.

28 de junio de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

El General encargado del despacho,
 LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

INVALIDOS

Se concede ingreso en ese cuerpo al soldado de Caballería Vicente Monedero López, licenciado por inútil.

28 de junio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Invalidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se autoriza al capitán profesor de la Academia de Infantería D. Enrique Eyaralar Almazán, para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Burdeos, Marsella, Francia y Roma (Italia); el que deberá tener presente lo que preceptúan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905, (C. L. número 101).

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Se autoriza al alumno de la Academia de Infantería D. Francisco Ponce González, para disfrutar las próximas vacaciones de fin de curso en Francia y Portugal; el que deberá tener presente lo que preceptúan los artículos 47 y 64 de las Instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

27 de junio de 1924.

Señor Capitán General de la primera región.

Señor Director de la Academia de Infantería.

RESERVA

Pasa a la reserva el coronel de la Guardia Civil, D. Rafael López Julián, por haber cumplido la

edad reglamentaria el día 27 del actual, abonándosele el haber mensual de 900 pesetas, que percibirá a partir de 1.º de julio próximo por el 14.º tercio de dicho cuerpo, al que queda afecto por fijar su residencia en Madrid.

28 de junio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Se concede el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria, para Almería y Verín (Orense), al teniente y al alférez de Carabineros (E. R.), con destino en las Comandancias de Navarra y Orense, D. Manuel Ruiz Belmonte y D. Antonio Raimúndez Núñez; disponiendo que por fin del mes actual, sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

28 de junio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la tercera, sexta y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el retiro voluntario para Huelva, al sargento de Carabineros, con destino en la Comandancia de dicha provincia, José Gómez Muñoz, disponiendo que por fin del mes actual, sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

28 de junio de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la segunda región.

Circular. Se concede el retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, a las clases e individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

28 de junio de 1924.

Señor...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Juan Orozco Pérez.....	Suboficial..	Baleares.....	Seo de Urgel.....	Lérida.
Emilio Lacruz Clascar.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
Feliciano de San Medardo Expósito	Carabinero ..	Algeciras ..	Linea de la Concepción.....	Cádiz.
Segundo López Bustos.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Manuel Galán Martín.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Guillermo Herrero Serrano.....	Otro.....	Idem.....	Santorcaz.....	Madrid.
José Alarcón Segura.....	Otro.....	Baleares.....	Palma.....	Baleares.
Vicente Gaya Llopis.....	Otro.....	Barcelona.....	Castellón.....	Castellón.
Luis González Santiago.....	Otro.....	Granada.....	Motril.....	Granada.
Antonio Bodelón García.....	Otro.....	Orense.....	Coruña.....	Coruña.
Marcellino Simal Marcos.....	Otro.....	Santander.....	Sobradillo.....	Salamanca.
Juan Muñoz López Bodoque.....	Otro.....	Idem.....	Adifares.....	Cuenca.
Vicente Estravis Méndez.....	Otro.....	Salamanca.....	Fregeneda.....	Salamanca.
Lamberto Serrano Royo.....	Otro.....	Vizcaya.....	Bermeo.....	Viscaya.
Pedro Saldaña Cortés.....	Otro.....	Idem.....	Canet de Mar.....	Barcelona.
Gerardo Seoane García.....	Otro.....	Coruña.....	Ferrol.....	Coruña.
Segundo Tercero Mata.....	Otro.....	Idem.....	Coruña.....	Idem.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se rectifica la relación de quinquenios publicada a continuación de la real orden circular de 16 del mes actual (D. O. núm. 135), en el sentido de que la fecha desde que le corresponde percibirla al oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Ignacio Riera Delgado, es la de primero de julio próximo en lugar de la de igual fecha de 1923, como por error material se consigna.

27 de junio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

DESTINOS

Circular. Los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente relación, pasan destinados a los puntos que también se indican, debiendo efectuar su incorporación los destinados a África con arreglo a los preceptos de la real orden circular de 12 de mayo último (D. O. núm. 108).

28 de junio de 1924.

Señor...

Coronel.

D. Ramón Carrasco Martínez, de director del Parque de Intendencia de Burgos, a la Intendencia General Militar (arts. 1.º y 7.º)

Comandante.

D. Rafael Cerdón Santamaría, que cesa de ayudante de campo del Intendente D. Francisco Cayuela, a jefe del detalle y labores del Parque de Intendencia y delegado del jefe administrativo para el servicio de hospitales de Barrojo (art. 1.º)

Capitanes en plaza de categoría superior (real orden 3 de abril último, D. O. núm. 79).

D. Juan Viverde San Juan, de depositario de caudales y efectos del Laboratorio Central de Medicamentos, a jefe del detalle y labores del Parque de Intendencia y delegado del jefe administrativo para el servicio de hospitales de Barrojo (art. 10.º)

• Claudio Vázquez Trápelo de administrador del hospital militar de Valencia, a director del parque de Intendencia y jefe administrativo de Jaca (art. 5.º).

Capitanes.

D. Jesús Díez Montero, de disponible en la primera región al Parque de Intendencia de Sevilla (art. 10).

• Mauricio Galicia Benito, ascendido, de la Pagaduría militar de haberes de la octava región, a depositario de caudales y efectos del Parque de Artillería del Ejército de Valladolid (arts. 1.º y 7.º).

• Bonifacio Jiménez Arrillo, ascendido, del Parque de Intendencia de Madrid, a la Pagaduría militar de haberes de la octava región (art. 5.º)

• Félix del Caño Subirán, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, al Parque de Intendencia de Valencia (art. 1.º)

• Ochoa López López, de la Pagaduría militar de haberes de la sexta región, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (art. 2.º, V)

• Augusto Aquilera Casado, ascendido, del Parque de Artillería e Ingenieros de Cartagena, a la Pagaduría militar de haberes de la sexta región (art. 5.º)

• José González Bachler ascendido, de la cuarta Comandancia de tropas, a continuar en la misma (art. 1.º)

• Adolfo Zaccagnini Westermayer, de la Pagaduría militar de haberes de la quinta región, a la Intendencia General Militar (arts. 1.º y 7.º).

D. Francisco Cuervo Sañana, ascendido, de la Intendencia de la primera región, a la Pagaduría Militar de haberes de la quinta región (art. 5.º)

• Fernando Jurado Góngora, ascendido, de la Intendencia General Militar, a las Oficinas de la Intendencia de la segunda región (art. 1.º)

• Julio López Avanzas, ascendido, de encargado del depósito de tránsito de Tánger, a las Oficinas de la Intendencia de la sexta región (art. 10)

• Joaquín Vieyra de Abreu y Motta, ascendido, de la Maestranza de Artillería de Madrid, a las Oficinas de la Intendencia de la segunda región (art. 10)

• Ignacio Martínez Laca, ascendido, de administrador del Hospital militar de Archena, a la séptima Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10)

• Juan Feip Recad, ascendido, del Parque de Intendencia y otros servicios de Mahón a la Pagaduría militar de haberes de la tercera región (art. 5.º)

• Miguel Guardia Sáiz, de jefe administrativo de las plazas menores de África a depositario de caudales y efectos del Parque de Intendencia de Algeciras y encargado del mobiliario del Cuartel militar de la plaza (art. 1.º)

• Fernando Márquez Aranda, del Parque de Artillería de Ejército de la segunda región y otros servicios de Córdoba, a jefe administrativo de las plazas menores de África (art. 2.º, F)

• Juan Laor y García, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, a depositario de caudales y efectos del Parque de Artillería de Ejército de la segunda región y administrador del Hospital militar de Córdoba (art. 1.º)

• Miguel Balás Vázquez, ascendido, del depósito de Intendencia de Gijón, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (art. 10)

• Francisco de Ledesma Barba, de la Intendencia General Militar, a depositario de caudales y efectos del Laboratorio Central de Medicamentos (art. 1.º)

• Francisco Martínez Serna, del Hospital militar y otros servicios de Cádiz, a la Intendencia General Militar (art. 1.º)

• Fermín Prado Mendizábal, de la Pagaduría de transportes de Sevilla, a administrador del Hospital militar, depositario de caudales y efectos, de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Cádiz (art. 1.º)

• Luis Nieves Muñoz, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a depositario de caudales y efectos, de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Sevilla (art. 15)

• Juan Esquivel González de la Mehal-la Jalifiana de Larache, 3, a la sexta Comandancia de tropas de Intendencia (artículo 1.º)

• Ángel Losada Mazorra, del Parque de Intendencia y otros servicios del Ferrol a continuar en los mismos, desempeñando, a más, interinamente, las depositarías de caudales y efectos de Artillería e Ingenieros de dicha plaza

• José María Botas Montejo, de administrador del hospital militar y otros servicios de Tuán, a continuar en los mismos, desempeñando, a más, a Pagaduría delegada de la Comandancia de Artillería de Anónautica.

Real orden de 3 de abril último (D. O. núm. 79).

D. Crisóforo Robles Sáiz, ascendido, de depositario de caudales y efectos de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Barcelona, a continuar en los mismos (artículo 10)

• Abilio Vinuesa Martín, ascendido, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a continuar en la misma (artículo 10)

• Alberto Placós Bastús, ascendido, de las Oficinas de la Intendencia de la quinta región, a continuar en las mismas (art. 1.º)

• Julio Oliva González, ascendido, del Parque de Intendencia y otros servicios de Palma de Mallorca, a continuar en los mismos (art. 10)

• Francisco Fernández Durán, ascendido, de administrador del hospital militar y otros servicios de Badajoz, a continuar en los mismos (art. 1.º)

• Antonio Cepas López, ascendido, del Parque de Intendencia y otros servicios de Las Palmas, a continuar en los mismos (art. 10).

Teniente

en plaza de categoría superior real orden de 3 de abril último, D. O. núm. 79).

- D. José Feliú Cardona, de hospital militar y otros servicios de Manón, a depositario de caudales y efectos del Parque de Intendencia, de transportes, propiedades y accidentes de trabajo de Manón y comandante de la Sección Mixta de tropas de Menorca (a. t. 1.º).

Tenientes.

- D. Ramiro García Lineros, de la Intendencia de Melilla, para los depósitos de su demarcación, a depositario del hospital militar de S. Antonio (arts. 10 y 6.º).

- Enrique García Varela, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (art. 2.º, V.)
- José Hernando Navarri, del Parque de Intendencia de Ceuta, a encargado del depósito de tránsito de Tánger (art. 2.º, V.)
- Ricardo Miranda Martín, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a Oficina de labores del Parque de Intendencia de dicha plaza (art. 2.º, V.)
- Adolfo Bennet Roig, de la Comandancia de tropas de Melilla, a encargado del Depósito y servicios de Intendencia de Gijón (art. 1.º).
- Fernando Bazza de Seo, del depósito de Intendencia y otros servicios de Huesca, a continuar en los mismos, desempeñando además interinamente las depositarias de caudales y efectos de la Comandancia de Ingenieros de dicha plaza.
- José Escobar Barquinez, de encargado del depósito y servicios de Intendencia de Alhucemas, a administrador del hospital militar de Alchena (art. 1.º).
- Cecilio Martín Hidalgo, de la 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia, a encargado de depósito y servicios de Intendencia de Alhucema (art. 2.º, F.)
- César de la Peña Marazueta, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia (a. t. 1.º).
- Enrique Rodríguez Gutiérrez, de la 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia, a las Oficinas de la Intendencia de la 1.ª Sección (art. 1.º).
- Julián Torres Aizcoabe, de administrador del hospital militar de Tenerife, a la 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia (arts. 1.º y 7.º).
- Amador Esquivel Veilla, del Parque de Artillería y Comandancia de Ingenieros de Segovia, a Oficina de Labores de Parque de Intendencia de Madrid (arts. 1.º y 7.º).
- José Torres Méndez, de encargado del depósito y otros servicios de Intendencia de Segovia, a continuar con sus cometidos, desempeñando además interinamente la depositaria de caudales y efectos de Artillería e Ingenieros de dicha plaza.
- José Pedro de Andrade y Fariña, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Intendencia general militar. (art. 1.º y 7.º)
- Antonio Benzebas Meja, de depositario de caudales y efectos de la Comandancia de Ingenieros de Burgos, a continuar con su cometido desempeñando además la Pagaduría delegada de la Comandancia exenta de Aeronáutica.

Tenientes (E. R.)

- D. Tomás Hernández García, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la primera Comandancia de tropas de Intendencia (arts. 10 y 6.º)
- Alejandro Martín Escribano, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache (art. 1.º, F.)

Alféreces

- D. Alberto Campos Porrata, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la Intendencia de Melilla, para los depósitos de su demarcación (art. 2.º, V.)
- Gonzalo Fernández Aragonés, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (art. 2.º, V.)
- Fernando López Uruñuela, de la Comandancia de Ingenieros de Huesca, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (art. 2.º, V.)

- D. Juan Crespo Navas, del Parque de Artillería y Comandancia de Ingenieros del Ferrocarril, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (art. 2.º, V.)

- Emilio Miranda Martín, de las oficinas de la Intendencia de la sexta Sección, a administrador del Hospital militar de Tenerife (art. 10, nivelación de plantilla).
- Angel Vidal García, de las oficinas de la Intendencia militar de Tenerife, a depositario de caudales y efectos del Parque de Artillería y Comandancia de Ingenieros de Caragena (arts. 1.º y 7.º).
- José Cande Cuenca, de la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, a la compañía expedicionaria a Melilla de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, (art. 2.º, V. y confirmación de la radio-difusión telegráfica de 10 del actual).
- Agustín Cotaveira, de la Compañía expedicionaria a Melilla de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia, (art. 10 y real orden de 22 agosto último D. O. número 184).

Alféreces (E. R.)

- D. Benito Gago Motivol, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (art. 2.º, V.)
- Fernando Pérez Fernández, de la Comandancia de tropas de Ceuta, a la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, (art. 10 y 6.º)

Relación núm. 1

Personal comprendido en el apartado a) del art. 2.º del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 103).

Tenientes coroneles.

- D. Julio González Martín.
- Cesáreo Olivares Martínez.
 - Antonio Raimundo Espantakón.
 - Manuel Iborra Pérez.

Comandantes.

- D. Nicasio Avudín Aspe.
- Angel de Deyo Gómez.
 - Alonso Comas Medina.

Capitanes.

- D. Manuel Corazón García.
- Juan Quijro del Olmo.
 - Claudio Vázquez Trapero.

Tenientes.

- D. Constantino Lloorden García.
- Celestino Urbano Rioco.
 - Antón Mas Derbertrand.
 - José Feliú Cardona.
 - Luis López Caparrós.
 - José Parra Mateo.
 - Francisco Plillio Escribano
 - Patricio Togres Urquiza.
 - Gerardo Agos Ortega.
 - Antonio García López.
 - Anel Guerra Garrido.
 - Luis Cabrea Díaz-Inclán.
 - Arturo Fernández Aragonés.
 - Carlos Fernández Morales.
 - Luis León Ortín.
 - Alfredo de Bonis Naranjo.
 - Balomero Martínez y Sánchez Albornoz.
 - Raimundo Lasso de la Vega.
 - César Hernández Martín.
 - Fernando Bauzá de Soto.
 - José Aranguena Aranguena.
 - Emilio Guicochea Clara.

Relación núm. 2.

Personal que correspondiéndole destino forzoso ha sido exceptuado con arreglo al artículo 2.º del citado real decreto.

Ninguno.

Relación núm. 3.

Personal que no puede solicitar destino voluntario por faltarle más de seis meses para ser destinado forzoso a África (según cálculo).

Tenientes cooneles.

D. Fausto González Gómez.
 > Enrique Grosso Barró

Comandantes.

D. Félix Navarro Nieto.
 > Carlos Posada Becerra.
 > Francisco León Illán.
 > Teodoro Gragera Benito.

Capitanes.

D. José González Bachiller.
 > Cristino Robles Sanz.
 > Abilio Vinuesa Martín.
 > Antonio Casas López.
 > Enrique de Areba Solsona.
 > Jaime López de Varó y Valdés.
 > José Tejeiro Canales.
 > Francisco Clarós Martín.
 > Miguel Muro Gómez.

Tenientes.

D. Enrique Rodríguez Gutiérrez.
 > Manuel Piquer Laudo.
 > Florencio Aznar Fernández.
 > Angel Gómez Herrera.
 > Salvador Vizcaino Piñero.
 > Carlos Aguado Cabeza.

Alféreces.

D. Mariano Motta y Ruiz-Castillo.
 > José Formoso de Castro.
 > Angel Vidal García.
 > José Juan Riera.
 > Lorenzo Serra Siquier.
 > Antonio Romero Fernández.

Los suboficiales y sargentos de Intendencia que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a África.

28 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, sexta y octava regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Suboficiales.

D. Luis Ortiz Ponce, de la compañía expedicionaria de Melilla de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la primera Comandancia (artículo 11).
 > Antonio Vicente López, de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, a la compañía expedicionaria a Melilla, de la primera Comandancia (artículo 11).

Sargentos.

Ladislao García Lora, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, a la compañía de plaza y campo de fuerzas complementarias de Melilla (artículo quinto, V.).
 Eustogio García Arnal, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta (artículo quinto, V.).
 Ramón Cachá Membrives, de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, a la sexta Comandancia (artículo quinto).

Hipólito Llorente Jiménez, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla, a la octava Comandancia (artículo séptimo).

Salvador Morales Zaragozano, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Melilla (artículo quinto, F.).
 Malaquías San José Ortega, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache, a la sexta Comandancia (artículo séptimo).

José Izquierdo Soriano, de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia, a la Comandancia de tropas de Intendencia de Larache (artículo quinto, V.).

Vicente Ripoll Martínez, de la compañía de plaza y campo de fuerzas complementarias de Melilla, a la segunda Comandancia de tropas de Intendencia (artículo séptimo).

Los auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Intendencia Militar que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia el destinado a África.

28 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y cuarta regiones y de Baleares y Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Auxiliares principales.

D. Lorenzo Palau Muñoz, de disponible en Baleares, a las oficinas de la Intendencia de la tercera región (art. 1.º).

Auxiliares de segunda.

D. Marcelo Carrascal Sinovas, de la Jefatura Administrativa militar de Tarragona, al Parque de Intendencia de Barcelona (art. 1.º).

Auxiliares de tercera.

D. Juan Esteban Hernández, ascendido, de la Jefatura Administrativa de Melilla, a disponible en dicho territorio.

En plaza de categoría superior

D. Eduardo Berdegú Gómez, de disponible en la segunda región, a la Jefatura Administrativa militar de Tarragona (art. 10).

Escribientes.

D. Angel Mota Moya, de las Oficinas de la Intendencia de la primera región, a la Jefatura Administrativa militar de Melilla (art. 2.º V.).

> Gregorio Prados Colmenarejo, de la Pagaduría militar de haberes de Gran Canaria, a las Oficinas de la Intendencia de la primera región (artículos 1.º y 7.º).

> José Juan Sodi, de nuevo ingreso, sargento de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, a la Pagaduría militar de haberes de Gran Canaria (art. 10).

ESCALAFONES

Circular: Se resuelve que por la Imprenta del Patronato de Huérfanos de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares, se proceda a la tirada de 200 ejemplares del escalafón de suboficiales y sargentos de Intendencia, distribuyéndose en la forma que se detalla a continuación y pasándose por dicho Establecimiento cargo o prorrateo del importe de la impresión, contra las unidades de tropas del mencionado cuerpo, proporcionalmente al número de ejemplares asignados a cada una, que será satisfecho por el fondo del material de las mismas.

27 de junio de 1924.

Señor...

	Número de ejemplares	TOTAL
Intendencia General Militar.....	9	9
8 Comandancias de la Península, a....	12	96
4 Secciones de Baleares y Canarias, a..	5	20
3 Comandancias de África, a.....	25	75
TOTAL		200

MATRIMONIOS

Se concede al teniente de Intendencia con destino en la Comandancia de tropas de dicho Cuerpo en Melilla, D. Adolfo Bonnet Roig, licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Izquierdo Jiménez.

27 de junio de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

PASAJES

Circular: Se concede al coronel de Carabineros, en reserva, D. Saturnino Salvador Lanuza, con residencia en Barcelona, el reintegro de 117,75 pesetas a que asciende el importe del pasaje de su familia de Figueras a Barcelona, que satisfizo de su peculio, debiendo serle abonada dicha cantidad por la Pagaduría de Transportes de la última plaza citada, con cargo al capítulo siete, artículo tercero, sección cuarta del presupuesto 1921-22.

Al propio tiempo se resuelve que la real orden circular de 30 de julio de 1915 (C. L. núm. 135), que concede a las familias de los militares, la facultad de trasladarse al punto de residencia por destino forzoso sin limitación de tiempo, se haga extensiva también a las familias de los Generales, jefes, oficiales y asimilados, cuando éstos pasen a la situación de reserva.

27 de junio de 1924.

Señor...

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, supernumerario sin sueldo, D. Valentín Cuervo Ló-

pez, quedando disponible en esa Capitanía General, hasta que le corresponda ser colocado.

27 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado de despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

REVISTA DE COMISARIO

Circular. La revista de Comisario del próximo mes de julio se pasará el día 20 del mismo, con arreglo a la situación legal que corresponda el día 1.º de dicho mes.

28 de junio de 1924.

Señor..

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

OPOSICIONES

Circular. Se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondiente a los instrumentos que en la misma se indican, el cual se verificará el día 25 del próximo julio, al que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Las solicitudes se dirigirán a los jefes de los cuerpos, terminando su admisión el día 5 del citado mes de julio.

25 de junio de 1924.

Cuerpos	Clases...	Instrumentos	Vacantes	Residencia de la plana mayor
Reg. Infante. 5	1.ª	Requinto	1	Zaragoza.
Idem Castilla, 16	1.ª	Bombo, caja y saxofón	3	Badajoz.
Idem Guadalajara, 20	3.ª	Oboe	1	Valencia.
Idem Bailén, 24	3.ª	Clarinete	1	Logroño.
Idem	2.ª	Bajo	1	Idem.
Idem Navarra, 25	3.ª	Trombón y clarinete	2	Lérida.
Idem Albuera, 26	3.ª	Caja y trombón	2	Idem.
Idem Cuenca, 27	3.ª	Caja, trompa, flauta y flautín	3	Vitoria.
Idem Asturias, 31	3.ª	cornetín	1	Leganés.
Idem Isat el II, 32	3.ª	Flauta, trompa y trombón	3	Valladolid.
Idem Sevilla, 33	3.ª	Bombo	1	Cartagena.
Idem Toledo, 35	3.ª	Fliscorno, bombardino y Caja	3	Zamora.
Idem Covadonga, 40	3.ª	Oboe	1	Madrid.
Idem Ceriñola, 42	2.ª	Requinto	1	Melilla.
Idem	2.ª	Caja, bombo, trompa y clarinetes (dos)	5	Idem.
Idem Tetuán, 45	3.ª	Bombo, trombón y flautín	3	Castellón.
Idem España, 46	3.ª	Fliscorno y trompa	2	Morca.
Idem Otumba, 49	3.ª	Bajo y bombo	2	Játiva.
Idem Andalucía, 52	3.ª	Clarinete y trompa	2	Santoña.
Idem Alava, 56	1.ª	Trompeta	1	Málaga.
Idem Melilla, 59	3.ª	Clarinete, saxofón, trompa, cornetín, bajo bombardino y caja	7	Melilla.
Idem Ceuta, 60	3.ª	Saxofón, bajo y clarinetes (dos)	4	Ceuta.
Idem Mahón, 63	3.ª	Clarinete y cornetín	2	Món.
Idem Tenerife, 64	3.ª	Fliscorno, saxofón (dos) y cornetín	4	Santa Cruz de Tenerife.
Idem Cartagena, 70	3.ª	Trompa y clarinete	2	Cartagena.
Idem Jaén, 72	3.ª	Fliscorno	1	Barcelona.
Idem Ordenes Militares, 77	3.ª	Bajo, trompa y caja	3	Estella.
Bón Cer, Cataluña, 1	2.ª	Bombardino	1	Larache.
Idem montaña, Mérida, 13, Caz	1.ª	Clarinete	1	Brenae.
Idem Ibiza, 19	3.ª	Cornetín y trompa	2	Ibiza.

Jefe de la sección
Antonio Losada

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Se destina al personal que se expresa a continuación a los cuerpos que se indican, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

27 de junio de 1924.

Señor...

Maestros armeros.

- D. Francisco González Castro, del regimiento de Infantería Badajoz, 73, al de Melilla, 59.
- » Victoriano Villanueva González, del de Alcántara, 58, al de Ordenes Militares, 77.
- » Faustino Sala Fontoda, del regimiento Cazadores Taxdir, 29.º de Caballería, al regimiento Infantería América, 14. (batallón expedicionario).
- » Amador Castro Almendral, del regimiento de Infantería La Victoria, 76, al de Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería.
- » Angel Sánchez Gómez, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, al Tercio de Extranjeros, forzoso.
- » Rogelio Díaz Sánchez, del sexto regimiento de Artillería ligera, al regimiento de Infantería Sevilla, 33.
- » Ramón Corbalán Álvarez, del Tercio de Extranjeros, al sexto regimiento de Artillería ligera.

Destinos con arreglo al art. 11 del real decreto de 9 de mayo último (D. O. núm. 108).

A la plana mayor de su regimiento.

- D. Mariano Valero Pinillos, del regimiento de Infantería América, 14.
- » Manuel Mateos Vicente, del de Valladolid, 74.
- » Francisco San Francisco de Borja, del de Guadalajara, 20.

- D. Esteban Iturriaga Larrea, del de Bailén, 24.
- » Alfredo Misioné Muñiz, del de Tarragona, 78.
- » Ulpiano López Alonso, del de San Quintín, 47.
- » Víctor Fuentes González, del de Burgos, 36.
- » José Aller Fernández, del de Isabel II, 32.
- » José Alonso Rodríguez, del de Andalucía, 52.
- » Juan García Varela, del de Isabel la Católica, 14.
- » José García Alonso, del de Covadonga, 40.
- » Hermenegildo Oviedo Piquero, del del Príncipe, 3.
- » Manuel González Pardigones, del de Soria, 9.

Al batallón expedicionario de su regimiento

- D. Marcelino Herrero Llamas, del regimiento Infantería Valladolid, 74.
- » José Álvarez Álvarez, del de Guadalajara, 20.
- » Eusebio Zaramona Gorrochategui, del de Bailén, 24.
- » Eladio Naves Rodríguez, del de Tarragona, 78.
- » Ernesto Crumols Torallos, del de San Quintín, 47.
- » Manuel Escotet Cucto, del de Burgos, 36.
- » José Álvarez Echevestre, del de Isabel II, 32.
- » Joaquín Villanueva Álvarez, del de Andalucía, 52.
- » Agustín Izaga Izarra, del de Isabel la Católica, 54.
- » Juan Antonio Rosell Ballesteros, del de Covadonga, 40.
- » Ramón Pumares Muñiz, del del Príncipe, 3.
- » José Rodríguez Menéndez, del de Soria, 9.

Confirmación del destino hecho por real orden telegráfica del 4 del actual

- D. Domingo Relats Molins, del regimiento Infantería Vergara, 57, al de Asía, 55. (batallón expedicionario, forzoso).

Herradores

- D. Joaquín Calleja Silvero, de la Mohalla Jalifiana de Larache, 3, al segundo regimiento de Artillería pesada.

- D. Eloy López Serrano, del primer regimiento de Artillería de montaña, al noveno de Artillería ligera.
- » Felipe Palleja Malich, del octavo regimiento de Artillería ligera, al primero de Artillería de montaña.
- » Serafín Izquierdo Fernández, del primer regimiento de Artillería de montaña, al octavo de Artillería ligera.
- » Salustiano Jiménez Muñoz, del regimiento de Artillería de Ceuta, al primer regimiento de Artillería de montaña.
- » Pedro Vicente Gómez, del primer regimiento de Artillería de montaña, al séptimo de Artillería pesada, rectificación.

El jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONCURSOS

Circular. Se inserta a continuación el anuncio declarando abierto concurso para proveer una vacante de Haverero en las Prisiones militares de esta Corte.

27 de junio de 1924.

Señor...

Se abre concurso con arreglo a la real orden de 10 de abril de 1902 (D. O. núm. 79), para proveer una vacante de Haverero de las Prisiones militares de San Francisco, de esta Corte. Los aspirantes han de ser sargentos de la Guardia Civil o del Ejército, en situación de retirados. El orden de preferencia para la adjudicación, será el siguiente:

Primero. Sargentos retirados procedentes de la Guardia civil.

Segundo. Sargentos retirados de los demás Cuerpos del Ejército.

Los agraciados disfrutarán una gratificación de 1.115 pesetas anuales, según ley de presupuestos, y tendrán alojamiento para ellos y sus familias, en el mismo edificio de las prisiones, siempre que éste sea posible.

Tendrán derecho a la asistencia facultativa, inclu-

yendo a su familia por el médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el suministro de medicamentos en las farmacias militares.

El límite de edad para este servicio, será de sesenta y cinco años, y al cumplirlos cesará en su cometido, o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estarán sujetos a las Ordenanzas y Código de Justicia Militar mientras presten el servicio en el establecimiento, para lo cual formalizarán un contrato con el Gobernador de las Prisiones militares, en el que se den por enterados y acepten las condiciones en que sean admitidos y servicios que han de prestar. Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados, han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera región. Quedarán por lo tanto filiados y sin asimilación militar, y serán considerados como sargentos.

El servicio que han de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por real orden de 1.º de mayo de 1920 (C. L. núm. 123), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usarán pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis de visera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una estrella de plata, sable y capota, en invierno. Estas prendas serán costeadas por los interesados, a excepción del sable que se les entregará por las Prisiones militares.

Los que aspiren a este destino, elevarán instancia al Capitán general de la primera región, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta, desde su separación del Ejército, expedido por la autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias, terminará a los veinte días de la publicación del presente en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE LA GUERRA* y *Boletines Oficiales* de las provincias.

El jefe de la Sección,
Juan Méndez Vigo